



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2011

VIII Legislatura

Número 12

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2011

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración institucional con motivo del Día Mundial del Sida.
 - II. Enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia para el año 2012.
 - III. Debate de totalidad, por solicitud de debate político, de la Proposición de ley de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca, como consecuencia del terremoto del 11 de mayo de 2011, formulada por el grupo parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

I. Declaración institucional con motivo del Día Mundial del Sida.

La señora [Fernández-Delgado y Cerdá](#), secretaria primera, da lectura a la declaración.....533

II. Enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia para el año 2012.

El señor [Marín Hernández](#), consejero de Economía y Hacienda, presenta el proyecto de ley534

Para defender la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Socialista, interviene el señor [Navarro Gavilán](#).....538

Para defender la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Mixto, interviene el señor [Pujante Diekmann](#).....541

En el turno general interviene:

El señor [Ruiz Vivo](#), del G.P. Popular545

En el turno de fijación de posiciones, interviene:

El señor [Navarro Gavilán](#)549

El señor [Pujante Diekmann](#)551

El señor [Ruiz Vivo](#).....552

[Votación](#) de la enmienda formulada por el G.P. Socialista553

[Votación](#) de la enmienda formulada por el G.P. Mixto.....553

III. Debate de totalidad, por solicitud de debate político, de la Proposición de ley de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca, como consecuencia del terremoto del 11 de mayo de 2011.

En defensa de la proposición de ley interviene la señora [Aquilino Artero](#), del G.P. Popular553

En el turno general de intervenciones participa:

El señor [Oñate Marín](#), del G.P. Socialista556

Por alusiones, interviene el señor [Ruiz López](#), del G.P. Popular559

Continúa el turno general con la intervención del señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....559

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Oñate Marín](#).....561

El señor [Pujante Diekmann](#)561

La señora [Aquilino Artero](#)563

Se levanta la sesión a las 19 horas y 20 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, buenas tardes, se reanuda la sesión.

Señorías, antes de continuar con el orden del día, les solicito su venia para aprobar una modificación del orden del día, consistente en un pronunciamiento de la Cámara con motivo del día del sida. Los portavoces de los grupos han firmado un documento para que hagamos esa declaración. Gracias, señorías.

La secretaria primera dará lectura a la declaración.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ (SECRETARIA PRIMERA):

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular; Begoña García Retegui, portavoz del grupo parlamentario Socialista; y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo parlamentario Mixto, elevan al Pleno la siguiente declaración de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con motivo del día mundial del sida.

“Se han cumplido treinta años desde que se produjeron los primeros diagnósticos de sida en el mundo. Durante este tiempo se han realizado grandes avances en el conocimiento y tratamiento de la infección, pero tenemos retos pendientes en relación al diagnóstico precoz, la vacuna, la cronicidad y el abordaje social.

La idea de dedicar un día a su recuerdo en el mundo surgió en la Cumbre Mundial de Ministerios de la Salud en 1988. Desde entonces, instituciones, partidos políticos, organizaciones sociales y sanitarias aunamos nuestros esfuerzos en torno al Día Internacional de la Lucha Contra el Sida, para recordar a los ciudadanos que el número de personas infectadas por el VIH todavía aumenta, y que invertir el curso de la epidemia es un reto de salud pública, que requiere la implicación de toda la sociedad.

Desde aquí demostramos nuestro apoyo y solidaridad con los afectados, y con todos aquellos que en los diferentes ámbitos, como la investigación, el trabajo social o la acción sanitaria vuelcan desde hace tiempo su actividad y dedicación profesional a luchar contra la enfermedad.

También defendemos y reforzamos los objetivos prioritarios de expertos implicados en el abordaje del VIH, como es la detección precoz de la infección. Para ello es fundamental que los ciudadanos de nuestra región tomen conciencia sobre la importancia de un diagnóstico a tiempo para evitar nuevos contagios.

Por todo ello, el Pleno de la Asamblea Regional y sus diputados defienden que se garanticen y consoliden las políticas encaminadas a mejorar el sistema social y sanitario de los enfermos con VIH-Sida en nuestra Comunidad Autónoma, respaldando las líneas marcadas por el Plan Nacional Sobre Sida y el Plan de Salud de la Región de Murcia en esta materia.

Manifiestan la necesidad de continuar desarrollando estrategias para dar respuesta a las nuevas situaciones, y que seamos sensibles a las demandas sociales, especialmente a los grupos de población desfavorecidos y más vulnerables a la infección por VIH.

Abogan por dar impulso a nuevas exigencias y oportunidades que se plantean, satisfaciendo las expectativas de la sociedad, contribuyendo de forma decisiva a la mejora del bienestar, de la calidad de vida y de la integración social de los afectados.

Y para concluir, esta Asamblea considera que apoyar a las personas con VIH-Sida, no es sólo una forma de ser solidario con ellas, sino con nosotros mismos, y defender sus derechos supone también defender nuestros derechos y los de todos los ciudadanos.

Cartagena, a 7 de diciembre de 2011.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo Popular.

Begoña García Retegui, portavoz del grupo Socialista.

José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo Mixto”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

¿Aprueba la Cámara la declaración?

Gracias, señorías.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el [debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia para el año 2012](#).

Para la presentación del proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el consejero de Economía y Hacienda, señor Marín.

SR. MARÍN HERNÁNDEZ (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Muy buenas tardes.

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Me complace presentar para su debate ante esta Cámara la ley de acompañamiento, la Ley de Modificación de Medidas Fiscales y de Fomento Económico para la Región de Murcia, que acompaña, como digo, los presupuestos para 2012.

El desarrollo de la política económica exige la opción de una serie de medidas legislativas que complementen a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y contribuyan al cumplimiento de los objetivos de apoyo a la economía productiva y a la garantía de fondos para la prestación de los servicios públicos de calidad a todos los ciudadanos.

En este orden, acompaña al Proyecto de Presupuestos Generales de la Región de Murcia una Ley de Medidas Fiscales y de Fomento Económico que adopta una serie de modificaciones tributarias requeridas para el desarrollo del objetivo planteado.

La ley se estructura en tres títulos, conteniendo el segundo de ellos dos capítulos, con tres disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias y cinco disposiciones finales.

El título I, señorías, hace referencia a los tributos cedidos, que tiene atribuidas sus competencias la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el aspecto de tributos cedidos, por una parte estaría el impuesto sobre la renta de las personas físicas, y en el caso de este impuesto hemos hecho una nueva apuesta por las familias, una nueva apuesta por los ciudadanos, pero también una apuesta muy clara por el emprendedurismo y el autoempleo.

En el ámbito de las familias y de los jóvenes, al igual que hicimos el año anterior, se mantiene la política de deducción por inversión en vivienda, así como en la realización de obras de adecuación en la misma para las personas discapacitadas. Y en el aspecto de atención a aquellas personas jóvenes menores de 36 años en situación de desempleo y que decidan iniciar una actividad empresarial, tendrán una deducción en la cuota íntegra autonómica que asciende a 300 euros, con el objetivo, como decía, de apostar por el emprendedurismo y apostar por el autoempleo entre ese colectivo.

La deducción se va a practicar en el periodo impositivo en el que se produzca el alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, y será requisito necesario que desarrollen su actividad principal, claro, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con respecto a la escala autonómica correspondiente a la tarifa autonómica de este impuesto, se mantiene en iguales términos que este año 2011.

Por lo que respecta al impuesto sobre sucesiones y donaciones, desarrollado en su artículo 2, hemos contemplado en la modalidad de donaciones una donación que también apuesta claramente por los jóvenes y por la familia. Es decir, todas aquellas donaciones en metálico que estén en la cantidad máxima de 150.000 euros para la vivienda habitual van a tener una deducción del 99%. Los requisitos que deben cumplir los donatarios son el de mantener la vivienda cinco años, que no dispongan de otra vivienda, que tengan un patrimonio inferior a 402.000 euros y que su nivel de

renta sea inferior a cuatro veces el indicador público de renta de efectos múltiples.

También el impuesto sobre transmisiones y actos jurídicos documentados. Las modificaciones introducidas en el apartado 1 y 2 tienen por objeto unificar los requisitos establecidos para aplicar el tipo reducido del 3% en el impuesto sobre transmisiones y el 0,1% en el de actos jurídicos documentados. También, de nuevo, para los jóvenes con edad igual o inferior a 35 años.

En el apartado 3 de este impuesto, o referente a este impuesto, y de nuevo marcando otro aspecto que debe incidir en el ámbito empresarial, y por tanto en el empleo, se introduce un tipo reducido del 0,5% en la tributación de los documentos notariales, en el caso de las primeras copias de la escritura que acrediten la adquisición de inmuebles por parte de empresas y profesionales por cuenta propia, cuando en ellos, claro, vayan a constituir su centro de trabajo o su domicilio fiscal.

Como digo, son modificaciones, como ustedes ven, señorías, todas ellas con el propósito de conseguir una adecuada utilización de los bienes inmuebles existentes en la región, así como generar confianza e incentivar la actividad económica a través de la creación de empleo, máxime que todas ellas van dedicadas a la creación de empresas y al incremento de las transacciones de bienes inmuebles del mercado inmobiliario.

En materia de juego, comprendido también en el artículo 4, lo que se hace es adaptarlo a la regulación que se hizo en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2011, todo ello teniendo en cuenta la sistemática del texto refundido.

En lo referente a la tasa fiscal sobre el juego, se ha procedido a una reformulación de esta tasa fiscal, de su cuota tributaria, y de nuevo va muy ligado ese estímulo fiscal al mantenimiento de las plantillas de las empresas.

El artículo 5 incorpora la regulación del impuesto sobre las ventas minoristas a determinados hidrocarburos, contenidos también en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2011. Se trata de dar permanencia a una normativa cuyo ámbito temporal estaba limitado al año 2011, y asimismo sistematizarla en el propio texto refundido para evitar toda la dispersión en la normativa autonómica en materia de tributos cedidos.

Claridad, sistematización, apuesta por los jóvenes y apuestas por el emprendedurismo y el empleo.

El título II de esta ley se ocupa en este caso de los tributos propios, con dos capítulos, el primero de ellos dedicado a los impuestos medioambientales y el segundo dedicado a las tasas regionales.

Respecto a la regulación de los impuestos medioambientales, señorías, ha de resaltarse como principal novedad el establecimiento en esta materia de un impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente, y he de destacar asimismo que se ha buscado también aquí la reactivación o la apuesta por la economía productiva, ya que este impuesto se configura además como un instrumento para el fomento de las energías renovables o de las energías limpias, que tanto tienen que aportar al desarrollo económico de esta región.

En el capítulo 2, de tasas regionales, en materia de tasas regionales, como en ejercicios anteriores se dispone de un conjunto de medidas dirigidas a adecuar el contenido de las tasas vigentes a las nuevas modalidades de la entrega de bienes y prestaciones de servicios, y a la evaluación de toda la normativa reguladora de las diversas materias sectoriales que difieren en las mismas.

Estas medidas, atendiendo a las propuestas que han sido formuladas en este sentido por las diversas consejerías, se concreta en la modificación del anexo II del Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales. Son las siguientes -haré un resumen-:

En el grupo 1, de tasas sobre convocatorias, realización de pruebas selectivas y expedición de títulos, se modifican tres de ellas: la tasa por actuación en materia de Función Pública regional; la tasa por expedición de documentos que acrediten aptitud o capacidad para el ejercicio de actividades reglamentarias en materia de industrias o renovaciones y prórrogas; y la tercera consiste, señorías, en la creación de tres tasas en cumplimiento de lo previsto en el Plan de Reequilibrio Financiero de la

Comunidad Autónoma 2011-2013, que son las siguientes: la tasas por expedición y renovación de títulos de familia numerosa, la tasa por solicitud de reconocimiento o revisión de grado de dependencia y por último la tasa por solicitud de reconocimiento, revisión o certificación de grado de discapacidad. Con respecto a esta última tasa, su coste del servicio son 20 euros para reconocimiento y 10 euros para certificación, teniendo en cuenta que el gasto de tramitación por expediente es de aproximadamente 250 euros y el número de solicitudes de reconocimiento asciende a 24.051 anuales, de revisión 8.461 y de certificaciones 15.931.

La modificación sexta se efectúa en el grupo 2, que contiene las tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza, en el que se da una nueva redacción a la tasa por actuación en licencias, permisos y autorizaciones en materia de actividades cinegéticas y piscícolas en aguas continentales.

En el grupo 3, de tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deporte, se modifica la tasa por actuaciones administrativas sobre apuestas y juegos de suerte, envite o azar, para incorporar dos nuevas cuotas, por la expedición de duplicados de guía y baja definitiva de máquinas recreativas.

Y las sucesivas modificaciones, señorías, afectan a diversas tasas del grupo 6, que recogen las tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales, adaptándolas a los nuevos tiempos y a los nuevos servicios que esta Comunidad Autónoma está favoreciendo para el desarrollo económico e industrial de la Región de Murcia.

La última modificación recae sobre el grupo 9, tasas en materia de enseñanza, educación y cultura, de las que se modifica el contenido de la tasa por convocatoria y realización de pruebas en las enseñanzas de idiomas, deportivas y artísticas, donde se concreta, señorías, una exención de la tasa para aquellos alumnos que participan en programas de bilingüismo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato, como premio a otra de las grandes apuestas de este Gobierno, como es la vuelta a la cultura del esfuerzo, como premio al esfuerzo de compatibilizar ambas situaciones.

Señorías, el objetivo principal que esta ley persigue respecto a las tasas es doble: por un lado, la actualización de las tasas, que estaba muchísimo tiempo sin realizarse, a una parte del coste del servicio, mínima, del servicio público prestado; y, por otro, establecer un conjunto de medidas referente a las tasas con el objetivo último, que no es recaudatorio sino que busca optimizar -otra de las grandes apuestas de este Gobierno regional- los recursos mejorando la eficiencia del procedimiento de valoraciones entre otras de dependencia y discapacidad para que realmente llegue a un mayor número de personas.

El título III, señorías, es otra de las apuestas importantes en este caso del presidente regional, que hizo en esta Asamblea, en este hemicycle, así lo dijo en su debate de investidura y lo hemos cumplido ya con esta ley de acompañamiento, que no es otro que la apuesta clara por los proyectos estratégicos, esos proyectos que deben generar empleo, que deben apostar por la economía productiva, y realmente hemos acudido, señorías, al núcleo o la raíz donde podíamos actuar. Aquellas reformas estructurales que este Gobierno puede realizar las está realizando en tiempo y forma y con la rapidez que nos caracteriza, de tal forma que esta reforma o este título III lo que hace es que todos aquellos proyectos estratégicos que sean así considerados por la Comisión Delegada de Economía del Gobierno de la Región de Murcia, en sus distintos trámites, va a haber un carácter prioritario y urgente para toda la Administración pública regional, de manera que se agilice su implantación y puesta en marcha. A tales respectos, los plazos que se contienen, los plazos ordinarios de trámites previstos en las leyes, decretos y órdenes regionales, se van a reducir a la mitad cuando afecten a estos proyectos estratégicos, salvo, evidentemente, los relativos a presentación de solicitudes y recursos o a los procedimientos de concurrencia competitiva y los de naturaleza fiscal. Esta actuación, insisto, permite dar un paso más y constituye una ventaja diferencial y por tanto competitiva respecto a otras comunidades autónomas, genera confianza ante inversores -ya lo he hecho, por

cierto-, y muestra el apoyo del Gobierno regional a las inversiones de carácter estratégico, generadoras de empleo y por tanto generadoras de recaudación.

Por último, a la presente ley les acompañan tres disposiciones adicionales, todas ellas una vez más incentivadoras del empleo. En la primera de ellas se prevén deducciones en las tasas fiscales sobre el juego, de manera que aquellos que mantengan su plantilla de trabajadores en términos de persona/año regulados podrán deducirse un 15% en cada una de las cuotas trimestrales de la tasa. En la segunda se regulan las bajas temporales de máquinas recreativas, solo para el año 2012, también en el caso de que la empresa mantenga o incremente su nivel de empleo.

La disposición adicional tercera incorpora la regulación de un nuevo tipo de máquina, tipo B, de instalación exclusiva en salones de juego, en la que destaca su especial régimen de utilización, que incluye medidas tendentes a garantizar la exclusión del acceso a las mismas a aquellos colectivos que por disposición legal o voluntad propia tienen prohibido el acceso a locales o materiales de juego.

El proyecto, señorías, se completa con dos disposiciones transitorias y cinco disposiciones finales, en las que se da nueva redacción a la Ley 8/1996, de creación de la Agencia Regional de Recaudación, el texto refundido del Decreto 1/99 de la Ley de Hacienda, y el Reglamento del Juego del Bingo.

Por su parte, la disposición adicional cuarta dispone la prórroga durante la totalidad del ejercicio de 2012 de la autorización del Consejo de Gobierno para la elaboración de un texto refundido en materia de tributos propios, de tal forma que al administrado se le haga mucho más fácil el acceso a toda esta información, que también incidirá sin duda en la simplificación administrativa.

Por último, la disposición final quinta explicita la entrada en vigor de esta norma. Señorías, esta ley de acompañamiento, así como la ley de presupuestos, respalda nuestro objetivo claro e inequívoco, que ya se ha visto aquí esta mañana, de cumplir con el compromiso de estabilidad presupuestaria asumido por la Región de Murcia en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Además refuerza nuestra credibilidad para crecer en solvencia, dentro de un nuevo ejercicio de austeridad y garantizar el mejor servicio al ciudadano, teniendo muy presente el necesario estímulo de la economía productiva que tanta falta ha hecho a nivel nacional y que, por tanto, de nuevo en la Región de Murcia nos queremos poner a la bandera, al inicio, a la cabeza de esta apuesta de la economía productiva en aquellas leyes o normas que nosotros tenemos capacidad de decisión. A esto hay que unir el apoyo a los sectores productivos que nos distinguen como región, el respeto a los compromisos plurianuales, el reflejo de los gastos vinculados a ingresos, la simplificación administrativa y el desarrollo de proyectos estratégicos, haciendo frente además a la certidumbre también de los compromisos de pago, aspecto este último de clara incentivación económica y que se está concretando con la de elaboración de un plan de pagos, trabajado desde hace meses en estrecha y rigurosa colaboración con las entidades financieras y el ICREF.

En definitiva, señorías, son todas ellas medidas basadas en criterios de realismo y transparencia, encaminadas primero a reactivar la actividad económica, algunas de ellas dirigidas al mercado inmobiliario regional, con incentivos a la compra de vivienda; otras, dirigidas, como he dicho, a incentivar la creación de empresas y a aquellos proyectos estratégicos capaces de generar riqueza y crear empleo. Segundo, son medidas a adecuar el precio al coste real que supone para la Administración los servicios que presta, y, por último, a atenuar el impacto de la caída de los ingresos en determinadas actividades económicas.

Señorías, hemos realizado un ejercicio de pensar en futuro actuando en el presente, con la máxima cautela, totalmente realista, y que estimo que debe contar con toda su confianza y con todo su apoyo.

Muchísimas gracias.

(Aplausos).

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista. La defenderá el señor Navarro Gavilán.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes.

Subo a la tribuna para defender la enmienda a la totalidad sobre este proyecto de ley de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia para el año 2011.

Bien, el título por sí mismo, y después de la intervención del señor consejero, creo que es excesivamente largo, puesto que la segunda parte del título es un eufemismo auténtico, a tenor de la intervención que ha hecho y que ha definido perfectamente la pobreza de esta ley para abordar una situación como tiene la Región de Murcia en estos momentos.

Decía yo el otro día, señor consejero, por la tarde, que en el año 2011 los números serán unos números atronadores. Decía que en el año 2011, a mes de octubre cerrado, los derechos reconocidos netos, los ingresos y las obligaciones reconocidas netas, los gastos, arrojaban una diferencia de 1.023 millones de euros a favor de los gastos, a lo que había que añadir -por supuesto, como dato de su deficiente gestión- unas obligaciones pendientes de pago en ese tiempo de 705 millones de euros sin pagar.

Este documento, esta ley, se presenta en un momento en el que podemos llegar a dos conclusiones: se produce una grave desviación a la baja de los ingresos y una tendencia inevitable a acabar 2011 con un déficit presupuestario importante y con un incremento de la deuda viva de la Comunidad Autónoma que la va a elevar, según sus propias previsiones, hasta los 3.334 millones de euros. Yo creo que mientras esto sucede no se puede presentar una ley como esta, acompañando como un instrumento colaborador a un presupuesto como el que ustedes han planteado. Están creo yo que fantaseando, están engrosando la púa y apretando más a los más débiles, también con esta ley de acompañamiento.

No les gustó el otro día cuando yo les decía que las medallas hay que ponérselas siempre que sean merecidas, y ustedes se pusieron una medalla cuando acabaron las elecciones de haber sido la comunidad autónoma con más y mejor resultado en toda España, pero no les gusta ponerse la medalla del déficit, la segunda comunidad autónoma en España que tiene más déficit. Es decir, una de las comunidades en España que más gasta respecto a lo que ingresa, y esta situación de déficit en la región pone de manifiesto una cosa clara y contundente, y es que hay un fracaso absoluto de sus medidas, de sus previsiones, y todo eso a pesar de los recortes y de los impagos.

La situación con la que se enfrenta esta ley no puede ser más lamentable, una región que se encuentra en lo más alto de la clasificación en materia de déficit, que es punta de lanza en morosidad e impagos, que tiene una ratio de inversión por habitante irrisoria y que es campeona también en materia de desempleo. Tampoco les gustó la otra tarde a las señorías de la bancada hipermayoritaria, cuando el consejero comparecía y yo les hacía, les decía, un símil, que este presupuesto con el que pretendían enfrentarse a la situación, parecía, comparado con la situación de tormenta perfecta, un paraguas de mercadillo. No les gustó. Yo creo que me excedí en ese momento, no era mi intención molestar a nadie con el símil, y pido excusas por ello a todos los paraguas de mercadillo que en el mundo son o han sido.

Una de las varillas descuajeringadas de este paraguas de mercadillo es este instrumento inútil que ustedes presentan también para intentar ayudar a salir de la situación. Me estoy refiriendo a la ley que debatimos esta tarde, puesto que no solo no sirve para ayudar a afrontar la tormenta sino que amenaza con saltar un ojo a los más débiles, a los que se supone que debiera proteger. A esta ley

nosotros hemos presentado enmienda a la totalidad.

En el debate de la ley de acompañamiento del año 2011 su portavoz en aquel momento insistió una vez más en una de sus salmodias, en una de esas cantinelas, para el victimismo y el escapismo de sus responsabilidades, que ustedes usan y entonan con una singular maestría. Me estoy refiriendo a la deuda histórica, que dicha portavoz cifraba en aquel momento, el año pasado, en 4.280 millones de euros. La utilizó en el debate de la ley de acompañamiento del año pasado. Yo creo sinceramente que no va a haber ningún problema con esto. Lo dije: no va a haber ningún problema con esto. Yo creo, sinceramente, que el señor Valcárcel, consecuentemente, en la primera reunión -no ahora, porque no es presidente- que tenga con el señor Rajoy, llevará como un punto prioritario esta reclamación. Lo creo sinceramente. Se la exigirá con la misma insistencia y con la misma determinación con que lo ha hecho a los gobiernos del presidente Zapatero, lo hará con luz y taquígrafos, y además lo hará en la Moncloa, en esa rueda de prensa que se hace después de ver a los presidentes. Es más, estoy convencido que de no obtener respuesta favorable en un plazo razonable, el presidente Valcárcel tomará decisiones drásticas respecto a su propia continuidad. De no ser así, tendremos que pensar que lo que ustedes han venido planteando como una exigencia no era más que una de esas monsergas, de esas cantinelas victimistas a las que me he referido anteriormente. En fin, ya veremos, de momento la exigencia no aparece en el presupuesto ni en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, porque es que todos esperábamos que dada la publicitada y supuesta excelente influencia y relación entre el señor Valcárcel y el señor Rajoy, este tema estaba ya hablado y estaba resuelto, y dado también que los presupuestos regionales han sido presentados después de celebradas las elecciones, todos pensábamos, digo, que ustedes iban a consignar con una garantía absoluta, dada esa magnífica relación y contundente relación, un crédito en los presupuestos correspondientes a la deuda histórica o a parte de la deuda histórica. Parece que no ha sido así, por lo que hemos podido ver en los presupuestos.

Señorías, señor presidente, nuestra Comunidad Autónoma, dentro de España, tiene desgraciadamente unos rasgos o características propias dentro de la situación económica general. Esto es, una tasa de paro muy superior a la media. La Región de Murcia aparece en el conjunto de España por poseer una de las tasas de paro más alta, 24,7%; un mayor empobrecimiento, si cabe, superior a los años anteriores, que año tras año ven cómo su poder adquisitivo, lejos de converger con la media de España, diverge y se retrotrae respecto al resto de España; seguimos alejándonos de la renta media por habitante; una mayor tasa de cierre de pymes y bajas de autónomos; un sistema sanitario y educativo que en lo económico roza, si fuese una empresa privada, la quiebra; y un elevado incremento de la deuda de la Comunidad Autónoma que alcanza en 2012 los 3.334 millones de euros, según ustedes mismos.

En tanto, el Gobierno de ustedes insiste concienzudamente en no llevar a cabo una planificación económica extraordinaria, que es lo que necesita la situación, la ausencia de una política tributaria eficaz, la concepción de la planificación presupuestaria como un ejercicio de impostura para salvar la coyuntura, ineficaz e improductivo, y la desaparición de políticas activas de fomento.

Ante esta situación ustedes plantean esta ley, que, como muy bien ha dicho el señor consejero, presenta un conjunto de medidas fiscales que, desde nuestro punto de vista, aumentan la presión fiscal a los más desfavorecidos. Las medidas de carácter tributario que se plantean en esta ley suponen un retroceso clarísimo en el objetivo de dotarnos de una fiscalidad progresiva. Aunque ya sabemos que este objetivo loable no lo comparte el Gobierno del señor Valcárcel. Y por el contrario, del conjunto de la ley se desprende un ataque a las economías más débiles, más modestas, y una protección ostensible e impudorosa de las economías más poderosas. No tanto ya por lo que la ley plantea, que también, sino por lo que la ley omite sobre todo.

La estructura, dos títulos, el primero se compone de cinco artículos, el segundo se compone de dos capítulos, formados cada uno de ellos por un solo artículo, además de cuatro disposiciones adicionales, dos transitorias y dos finales.

Concreción dentro de la ley. Dentro de la deducción de la cuota íntegra autonómica del IRPF a la que ha hecho alusión el señor consejero para la adquisición de vivienda habitual de jóvenes menores de 35, se elimina el tramo del 3% con carácter general y se mantiene para el tramo del 5% la cantidad de 24.107 euros de base imponible. Esto limitará de forma general el acceso a esta deducción.

El IRPF, por lo tanto, no se corrige respecto a su redacción inicial. Antes de esta modificación, la adquisición de vivienda para jóvenes menores de 36 años era de un 3% con carácter general, sin límite de base imponible, y ahora esa deducción se elimina, manteniéndose la del 5% sometida a base imponible, como digo, de 24.107 euros.

Bien. ¿Qué es lo que se pretende con esto? Exclusivamente ahorrar dinero a través de la eliminación de ese porcentaje. ¿Qué dinero pretende ahorrarse o qué dinero pretende no pagar, o ingresar, o no gastar la Comunidad Autónoma? 3.675.817 euros.

Es evidente que menos jóvenes se van a beneficiar de esta deducción, pues se elimina el 3%. Pero lo que pretende el Gobierno, fíjense ustedes, es incrementar sus ingresos detrayendo incentivos fiscales a los jóvenes murcianos, sin darse cuenta de que lo que ingresen por ese concepto lo van a perder, quizá con creces, con la mayor retracción de la demanda que se producirá al desaparecer el incentivo. No sé si ese cálculo lo han hecho.

Y esta es la duda que nos plantea a nosotros, y por eso no sabemos si vamos a enmendar este artículo o no, porque estando de acuerdo con el fondo, podemos no conseguir el objetivo, el objetivo de ingresar más, o de gastar menos, o de indemnizar menos a través de la eliminación de esta bonificación.

En el texto de la ley, por otra parte, no constan los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de la prohibición expresa de repercutir los costes del impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente en la Región de Murcia en los ciudadanos. Ponen que está prohibido repercutirlo, pero no se desarrolla, ni con una alusión a un posterior desarrollo reglamentario ni con una manifestación expresa en la propia ley, ninguna medida cautelar o ninguna medida dispositiva que garantice absolutamente esa manifestación en el texto de la ley.

El texto de la ley modifica la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, creando tres tasas nuevas, tasa por expedición y renovación del título de familia numerosa, tasa por solicitud de reconocimiento o revisión del grado de dependencia y tasa por solicitud de reconocimiento o revisión o certificación del grado de discapacidad. Afecta directamente a los murcianos y a las murcianas, que necesitan más de la protección de las administraciones públicas. ¿Pero es que no tenían ustedes a dónde mirar, a qué colectivos dirigirse, a qué objetivo público, social... o a qué colectivo de cualquier tipo dirigirse para aplicar una tasa recaudatoria? ¿Se han tenido que fijar precisamente en estos tres colectivos? ¿Pero no se han dado cuenta ustedes de que más allá del contenido de la propia ley se convierte esto en un paradigma de lo que ustedes pretenden con el texto del presupuesto y con el texto de esta ley? De un paradigma, de una definición, ¿a quién van? Pues cinco tasas el año pasado para colectivos no especialmente pudientes y tres tasas que van precisamente a estos tres colectivos, que además el Consejo Económico y Social se lo dice, se dice que se pretende establecer mecanismos que dificultan el acceso a determinadas prestaciones, que se han implantado para favorecer a colectivos con especiales necesidades, como son las familias numerosas, los discapacitados y los dependientes. Eso lo dice el Consejo Económico y Social.

Además, en esta ley la memoria económica no ofrece información suficiente para llegar a valoraciones que nos puedan dar una idea de la incidencia o repercusión económica de las medidas que se plantean.

Por el contrario, el Gobierno regional se niega a la aplicación adaptada del impuesto sobre patrimonio, que lo que haría sería incrementar la aportación de los que más tienen para la salida de la crisis, y así garantizar o ayudar a mantenimiento y calidad de los servicios públicos esenciales.

Además de todo ello, dice el Consejo Económico y Social que se ha producido una escasa participación en el proceso de la elaboración de las consejerías, organismos autónomos, asociaciones

representativas y de interés económico y social, y la argumentación que da el informe de la Dirección General de Patrimonio en el cuerpo de la información es que los llamamos, los convocamos y no vinieron. ¡Madre mía! ¿Se les convoca a las consejerías y no vienen a opinar sobre este proyecto? Pues revísele qué interés hay en las consejerías por el futuro de la región, a tenor de esa actitud ante un proyecto de ley tan importante, se supone, como este.

La reducción de los 300 euros, y acabo con esto, señor presidente, mi intervención. Crean una reducción de 300 euros para jóvenes menores de 35 años en desempleo, si se dan de alta como empresarios, se mantienen en una situación de al menos un año, trabajan principalmente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que esa actividad sea su principal fuente de renta y que desarrollen su actividad en un local propio. Yo creo que si yo fuera joven empresario y con necesidades, anda que iba a ir yo con todos estos impedimentos a acceder a esta bonificación. ¡Que tengan local propio! Entonces, un joven empresario que desarrolle su actividad vía red, una empresa que desarrolle su actividad y se instale en su propia casa, y que esté empezando y necesite, como todos los que empiezan, un incentivo de este tipo, no va a acceder, no tiene local propio, a no ser que la vivienda habitual pueda considerarse un local propio, Pero no es ese el sentido de la norma que aquí se pretende implantar.

Además, con la mundialización de la economía, las ubicaciones y razones sociales se tienen en un sitio pero la actividad se puede desarrollar en otro sitio. Yo creo que esto forma un cuerpo de impedimentos que, reconociendo la buena intención del planteamiento, va a ser disuasorio para los jóvenes que quieran acceder a esa primera actividad empresarial a partir de esta serie de impedimentos. No creo que subyaga en el fondo del planteamiento un carácter disuasorio, es decir, si le ponemos tantos impedimentos, no va a venir nadie, con lo cual no nos va a costar mucho el planteamiento de esta bonificación.

Señorías, señor presidente, el problema, como decía antes, en esta ley está tanto en lo que expresa como en lo que omite. Ustedes, respecto a la regulación de tributos cedidos y en cuanto a la regulación de tasas propias y tributos propios, podrían haber planteado con carácter progresivo muchas más medidas de las que aparecen en esta ley. No obstante, eso ya es cuestión de las enmiendas, y a través de ellas expresaremos también nuestra opinión.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad planteada por el grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, saludar a los consejeros aquí presentes, así como nuevamente al resto de sus señorías, tras la pausa de esta mañana.

Se nos presenta un proyecto de ley de medidas fiscales y supuesto fomento económico en la Región de Murcia para el año 2012 en el que hemos podido constatar la falta de debate social, tal y como indica el propio informe del Consejo Económico y Social. Debate político, debate social, del que ha estado ausente el conjunto de la sociedad murciana. Ha sido nuevamente una imposición, en la que la falta de rigor ha sido sin duda alguna una de sus características.

Una ley que además ha sido especialmente cuestionada por el Consejo Económico y Social, particularmente en lo que respecta a la creación de tres nuevas tasas, a las que ahora posteriormente aludiré.

Un proyecto de ley que, a su vez, modifica cuatro leyes, dos de ellas de reciente aprobación, de texto refundido, concretamente el Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de la Región de Murcia en materia de tributos cedidos; el Decreto Legislativo 1/1994, de precios públicos y contribuciones especiales; la Ley 8/1996, de creación de la Agencia Regional de Recaudación, y el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1999, además de un reglamento, el del juego del bingo, aprobado por un decreto, concretamente el 194/2010, y que regula el régimen jurídico de los proyectos estratégicos de la Región de Murcia.

Se ha aprovechado este proyecto de ley para dichas modificaciones y nuevas regulaciones que no se circunscriben exclusivamente al horizonte temporal del año 2012, sino que tienen una vocación temporal que va más allá, que es más dilatada.

Supone, desde el punto de vista jurídico, introducir inseguridad jurídica, dispersión legislativa, y dificulta a los ciudadanos y ciudadanas, a quienes tienen que cumplir con la ley, a los profesionales del Derecho, a quienes tienen que aplicarla y a los propios estudiosos que tienen el deber de difundirla y el conocimiento de la misma.

Se hurta, por tanto, un debate social, pues no se lleva un proceso previo de consulta a las organizaciones sociales más representativas, y el debate parlamentario desde luego no es el mismo que si se hubiera tramitado como modificación puntual de cada una de las leyes afectadas, de haberse seguido otro procedimiento en lugar de este de urgencia, que es el que en definitiva se nos plantea.

El propio Consejo Económico y Social en su informe pone de manifiesto la ausencia de ese debate social, de contenidos importantes de la ley, y la ausencia de una memoria rigurosa que pueda respaldarla. Por término general suele ser una situación recurrente la ausencia de memoria rigurosa de carácter económico, donde se cuantifiquen las implicaciones de los cambios legislativos que se llevan a cabo.

Pero, sobre todo, la característica fundamental de la nueva normativa que se nos trae de la ley conocida como ley de acompañamiento, que estamos debatiendo esta tarde, es el carácter claramente regresivo desde el punto de vista fiscal. No se cumple, pues, la finalidad progresiva que viene claramente expresada en la Constitución española.

Dicho de otra manera, y hablando en román paladino, aquí se introducen claramente o se mantienen beneficios fiscales para las rentas más altas, para los que más ganan, para los que más tienen, y sin embargo se penaliza a aquellos que menos tienen. Se crean tres tasas que son totalmente inasumibles, y desde el punto de vista político y social indecentes, como son la que obliga a pagar una tasa a aquellos que renueven o que vayan a realizar los trámites correspondientes para obtener el libro de familia numerosa, es decir, se penaliza a las familias numerosas. También se penaliza a aquellos que pretendan el reconocimiento o revisión de su grado de dependencia, o a aquellos que pretendan obtener el reconocimiento, revisión o certificación del grado de discapacidad. Esas son tres nuevas tasas que crea la derecha para perjudicar en definitiva a colectivos sociales vulnerables de la Región de Murcia, y sin embargo no tienen el atrevimiento de tocar a las rentas más altas, de plantear ninguna medida de carácter progresivo que en definitiva permita una mayor contribución a aquellos que más ganan.

¿Y es posible acaso una modificación fiscal que afecte a la imposición directa? Claro que es posible. De hecho, señorías, el año pasado el Gobierno de la Región de Murcia, una vez aprobado por el Parlamento la ley de acompañamiento, procedió a modificar, a instancias del propio Parlamento, el tramo autonómico del IRPF, y fue precisamente a partir de una enmienda que Izquierda Unida presentó en la que planteaba que no se tuviese en cuenta, o sea, que se volviese nuevamente a la situación precedente y por tanto la rebaja fiscal de 0,25 puntos que había aplicado, fruto de una promesa del Partido Popular en el sentido de que se iba a rebajar el 1% del tramo autonómico del IRPF, se volvió nuevamente a dar marcha atrás y a asumir en definitiva el mantenimiento del mismo tipo impositivo en el tramo autonómico que otras comunidades autónomas.

El argumento que sistemáticamente empleaba la anterior consejera de Economía y Hacienda era que una reducción fiscal iba a traducirse en un estímulo de la economía, como consecuencia de una mayor demanda por parte de la ciudadanía, contrariamente a lo que planteaba el propio Consejo Económico y Social en el sentido de que eso no iba a ocurrir sino que iba a ser peor. En definitiva, esa medida iba a causar más perjuicio a la Administración autonómica que beneficio económico. La famosa curva de Schaefer, en la que se basa esa argumentación de rebajas fiscales, que ya se planteó a finales de los años 70 con Ronald Reagan en Estados Unidos y posteriormente con Margaret Thatcher en gran Bretaña, ha resultado ser un total fiasco. Al final se han tenido que subir ese 0,25% los impuestos en el tramo autonómico del IRPF y se ha tenido que incumplir inevitablemente la promesa electoral del Partido Popular de rebajar un punto el tramo autonómico del IRPF. Por tanto, si se ha podido subir 0,25 puntos, me pregunto yo: ¿por qué no se puede subir algún punto a los tramos más altos de la renta, en lugar de plantear una tasa que penaliza a los sectores sociales más vulnerables de la Región de Murcia? Es perfectamente viable. ¿Por qué no se plantea una modificación del impuesto de sucesiones y donaciones, tal y como existe en otras comunidades autónomas como la de Asturias, y no penalizar a sectores vulnerables, discapacitados, dependientes y familias numerosas? Eso es lo que hace el Partido Popular, subir en definitiva la presión fiscal a los sectores sociales más vulnerables, con menos renta, con menos capacidad económica, y beneficiar a aquellos que tienen mayor capacidad económica.

Esa es en definitiva la apuesta. Ese argumento de que los impuestos los baja la derecha es totalmente falso. Cuando lo dice hay que echarse las manos a los bolsillos porque en realidad lo que hacen es gravar a las rentas más altas. Veremos a ver lo que hace el Partido Popular con el IVA, que grava a todo el mundo independientemente de su capacidad económica, como ha hecho también el Partido Popular aquí en la Región de Murcia con el incremento del céntimo sanitario, el mal llamado céntimo sanitario, que no es ni más ni menos que un incremento del precio de la gasolina en un céntimo que todo el mundo tiene que pagar por igual, el director de cualquier entidad financiera de la Región de Murcia y el obrero que está en el paro, que tiene que echarle gasolina a su ciclomotor. Tanto uno como otro tienen que pagar exactamente lo mismo. No hay progresividad fiscal en ese tipo de medidas fiscales que se adoptan. Mientras tanto se mantiene la desfiscalización en el impuesto de sucesiones y donaciones. Planteemos una tabla progresiva, de tal manera que se aplique dicho impuesto en función de la capacidad económica del contribuyente. O la renuncia, señorías, que veremos a ver si al final queda en renuncia o no, o la realidad obliga a lo contrario, del impuesto de patrimonio, que el Partido Socialista, aunque sea provisionalmente y de manera tibia y *light* volvió nuevamente a recuperar, estableciendo como límite los 700.000 euros tan solo por dos años. No han tenido el atrevimiento de plantear una reforma de la ley sobre las grandes fortunas, de las que incluso la derecha europea ha llegado a hablar. Pero, bueno, aunque sea poca cantidad, bienvenido sea ese tibio y tímido intento de recuperación del impuesto de patrimonio.

Yo le pregunté al señor Valcárcel, lo que pasa es que el gran ausente, no aparece, parece más bien un rey que un presidente de comunidad autónoma. Está por encima del bien y del mal y se dedica a pasear su corte monárquica por Europa, pero no viene aquí, a sede parlamentaria, a debatir de cuestiones tan importantes como las que estamos debatiendo desde que tomó posesión como presidente o como rey absoluto de esta Comunidad Autónoma.

No se plantea, un republicano jamás tiene envidia de alguien que ejerce como monarca. De eso, señorías, no les quepa a ustedes la menor duda. Lo que yo le he planteado al presidente de la Comunidad Autónoma, y cuando tenga a bien comparecer a lo mejor se ha resuelto la incógnita, es si piensa o no cobrar el impuesto de patrimonio. Hay comunidades autónomas que lo van a cobrar. El señor Valcárcel dijo que no lo iba a cobrar. Espero que se desdiga, se contradiga a sí mismo una vez más, y por lo menos en este caso dicha contradicción y retractación sea en beneficio del conjunto de ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia. Hay retractaciones que son perjudiciales para la Región de Murcia. En este caso, al igual que ocurrió con el tramo autonómico del IRPF, asumiendo

una enmienda de Izquierda Unida, hay retractaciones que son positivas. Esa sería sin duda alguna una retractación positiva, pero de momento lo que está claro es que el impuesto de patrimonio que grava a las grandes fortunas, es decir, a aquellas personas que tienen un patrimonio de más de 700.000 euros no pueden hacer ninguna aportación, y los discapacitados, los que tienen una situación de dependencia y las familias numerosas sí que tienen que contribuir a mejorar la situación económica y financiera de la Región de Murcia. Y todos los murcianos y murcianas, sin distinción de su capacidad económica, también lo tienen que hacer cuando tengan que pagar la factura del agua, que es otra forma de presión fiscal, que también van a tener que sufrir el conjunto de los ciudadanos de la Región de Murcia cuando vean la factura del agua, porque el canon de saneamiento también se ha visto afectado con un incremento. ¿Pero no decía la derecha que bajaba los impuestos? No, evidentemente, baja los impuestos a los ricos, a aquellos que menos tienen, al conjunto de la sociedad, se los incrementa sin ningún tipo de escrúpulo y sin ningún tipo de compasión, a aquellos que son dependientes, a aquellos que son discapacitados y a las familias numerosas, a esos se les incrementa sin ningún tipo de compasión los impuestos. No hay ningún tipo de problema para llevarlo a cabo.

No se plantea tampoco la creación de nuevas figuras impositivas en la Región de Murcia, como gravar los depósitos bancarios, las grandes superficies comerciales, con el fin de favorecer y beneficiar al pequeño y mediano comercio, que se ha visto afectado como consecuencia de la creación de grandes áreas comerciales en la Región de Murcia, con el fin de compensarlo. Todo eso no se ha tenido en cuenta por parte del Gobierno regional.

Y, bueno, la gran medida para crear empleo, ¡agárrense sus señorías!, la gran medida, la gran originalidad del Gobierno del Partido Popular, “el huevo de Colón”, se podría decir, que han conseguido finalmente poner el huevo de pie sin que se pueda mover, que es: 300 euros de deducción para jóvenes emprendedores con el fin de crear empleo. A partir del momento en que se aprueben estos presupuestos van a estar en la cola dándose patadas con el fin de crear empresas, con el fin de obtener esa deducción de 300 euros. Eso desde luego es un aliciente y un estímulo para crear empleo que es realmente impresionante. Vamos a ver cómo el paro disminuye de forma considerable y en la Región de Murcia emergen sin ningún tipo de problemas nuevas promesas emprendedoras como consecuencia de esa gran aportación fiscal del Gobierno de la Región de Murcia.

Una vez más esta ley de acompañamiento que se nos plantea, cuestionada y criticada una vez más por el Consejo Económico y Social, no es de recibo, y por eso planteamos esa enmienda a la totalidad. No es de recibo esta ley de acompañamiento que en modo alguno contempla posibles ingresos adicionales. No se tienen en cuenta otros ingresos a los que he hecho yo referencia precisamente esta mañana, aparte del impuesto de patrimonio, los fondos de convergencia, que se podrían perfectamente habilitar aquí en la ley de acompañamiento, y declarar créditos ampliables en el presupuesto de gastos, de tal manera que se puedan incorporar en el año 2012 esos nuevos ingresos, como consecuencia del fondo de convergencia y como consecuencia de la parte que corresponde a la Región de Murcia en concepto de deuda histórica, porque, repito una vez más, y con esto voy acabando el argumento que esta mañana empleé, si no hay un impulso de la economía por parte de la Administración pública, y recuerdo que aunque las carreteras y las autopistas y demás infraestructuras, grandes infraestructuras, las construyan física y directamente empresas privadas, no es menos cierto que el dinero que hay detrás es dinero que proviene de la Administración pública, del conjunto de la aportación fiscal que el conjunto de la ciudadanía hace. Por tanto es la Administración pública la que impulsa en definitiva la actividad económica, y máxime cuando hay un fuerte endeudamiento privado.

Esta mañana argumentaba parcialmente el señor Bernal, que no sé si va a ser el interlocutor, probablemente cambie porque tienen un banquillo en este sentido para poder cambiar, pero argumentaba, y no quiero ser muy incisivo porque no sé si va a poder contraargumentar, que tenía que tirar la parte privada de la economía, la reactivación. Y efectivamente ese argumento puede valer, siempre y cuando el sector económico privado, la parte privada de la economía se encuentre en una situación

por lo menos de una mínima solvencia. El problema, y son datos de la Comisión Europea, es que el endeudamiento privado, la deuda privada en nuestro país, datos de la Comisión Europea, está en algo más del 220% del producto interior bruto, aquí, en nuestro país. Es decir, pequeñas y medianas empresas, familias, están hasta el cuello, tienen un endeudamiento más insostenible que el sector público.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, le ruego que concluya.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, acabo.

Por tanto solo cabe esa opción. Pero es que no es una posición solamente ideológica que plantee Izquierda Unida como tal, es que expertos, incluso algunos economistas de corte liberal plantean y cuestionan los excesos de recorte. Ya he hecho referencia en más de una ocasión, he puesto el ejemplo de Guillermo de la Dehesa y otros economistas de corte liberal que cuestionan tal planteamiento.

Por tanto, nosotros no asumimos en modo alguno esta ley de acompañamiento, que, repito, no es solidaria, hace recaer sobre los sectores más vulnerables el peso fiscal en beneficio de las grandes rentas.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

En nombre del grupo parlamentario Popular, intervendrá el señor Ruiz Vivo.

SR. RUIZ VIVO:

Muchas gracias, señor presidente.

Saludo como siempre a los miembros del Gobierno que nos honran con su presencia.

La verdad es que el señor Navarro hablaba de una película, “Tormenta perfecta”, y a mí me inspiraba otra película, “El día de la marmota”, porque seguimos como aquel Bill Murray en aquel pueblecito de Pensilvania, atrapado en el tiempo y condenado a escuchar un año tras otro las mismas críticas, las mismas palabras, los mismos argumentos -bueno, argumentos no muchos- que sempiternamente venimos escuchando día a día, jornada a jornada y año tras año. Atrapados están ustedes en las hemerotecas y en el Diario de Sesiones.

El señor Pujante, por ejemplo, está atrapado, y lo hemos podido comprobar a lo largo de los debates precedentes, en su fervor antitaurino, que más parece un diputado del Partido Animalista que de Izquierda Unida, donde, por cierto, señor Pujante, no está usted muy de acuerdo con el señor Llamazares, que decía aquello de no aceptar los prejuicios anglosajones a la cultura española, y no debe usted estar muy de acuerdo con su ex compañera y antigua alcaldesa de Córdoba por Izquierda Unida, que además fue el Ayuntamiento que más subió y que permanentemente subió las tasas municipales por encima del IPC. Pero, claro, eso lo hacen ustedes en la izquierda, o la izquierdona, y entonces todo eso está bien. Lo hace el Partido Popular y es castigar, insultar, descargar, la derecha... Bueno, vale, perfecto, si ese es el juego, esa es su batalla semántica, nosotros estaremos en esa línea. Pero, claro, quede claro que ustedes, cuando están en el machito, en el Ayuntamiento de Córdoba, suben los impuestos por encima del IPC a pobres, a ricos, a tirios y a troyanos. Una cosa es

predicar, señor Pujante, y otra, por lo visto, es dar trigo.

Usted, además, está atrapado, como el señor Bill Murray en “El día de la marmota”. Está atrapado en sus lecturas de Paul Krugman, porque es que al final nos hemos aprendido todos a Paul Krugman. A base de repetirlo nos hemos hecho todos seguidores de este Nobel de Economía, muy crítico con la Administración americana, tanto con los demócratas como con los republicanos, y muy crítico con la implantación del euro en Europa. Pero de lo que no nos ha hablado usted, por ejemplo, es de que el señor Krugman le dijo al señor Zapatero, cuando el señor Zapatero decía que estábamos en la *Champions League*, que España estaba peor que Grecia. De eso no nos ha hablado usted. Nos lo podría haber dicho, nos lo podría haber dicho... Cuando el señor Zapatero decía que estábamos en la *Champions League* y le dábamos lecciones a medio mundo, el señor Krugman decía que no, que España estaba peor que Grecia, y usted no nos recuerda eso. Y no nos recuerda tampoco las salidas que propone el señor Krugman para salir de la crisis en España. Una, la primera, es la salida del euro, como si salir no fuese más costoso que entrar. Y dos, bajar los salarios, señor Pujante, bajar los salarios. Su gurú económico dice que hay que bajar los salarios. ¿Señor Pujante, debo entender que su receta para salir de la crisis en la Región de Murcia es bajarle el sueldo a todos los murcianos, bajarle el salario a los murcianos? Si es así, suba aquí y dígalos. Dígalos, o si no nos remite usted a otras lecturas.

Yo creo particularmente que a usted le iría mejor leer al profesor Bernal que al profesor Krugman. Y es que al profesor Bernal, esta mañana, por lo visto lo han oído, pero no lo han escuchado, porque aquí, en vez de tener un debate de la ley de acompañamiento, hemos tenido una reedición del debate de esta mañana de presupuestos. Como no ha dicho, por lo visto, mucho la señora Retegui, pues ahora ha venido el señor Navarro, en su lícito derecho, a complementarla y a aumentarla. Y nos ha hablado, como Bill Murray, atrapado en el tiempo, como “El día de la marmota”, de las medallas que nos colocamos. Oiga, señor Navarro, con todo el respeto, las medallas nos las colocan los ciudadanos. Si le parece a usted poco que nos sintamos absolutamente orgullosos de haber sido los depositarios y de seguir siendo los depositarios de la inmensa mayoría del pueblo murciano y del pueblo español. ¿Y saben ustedes por qué? Porque somos creíbles, somos previsibles, y eso es lo que nos diferencia.

Y están ustedes atrapados, como “El día de la marmota”, en ese discurso de disco rayado en el que se repiten año tras año. Yo tengo aquí una colección de ejemplos. Bueno, este año la señora Retegui no ha hablado de presupuesto autista, de eso nos hemos librado, pero el resto es una repetición constante de los términos que se han empleado en años anteriores, salvo en dos ocasiones, es verdad, tiene razón. Otra vez le doy la razón a mi adversaria, que no enemiga, García Retegui. Tiene razón, en dos ocasiones se salieron de la norma: cuando nos prometieron unos presupuestos alternativos que nunca tuvieron el valor de hacer y cuando preconizaron la abstención, no porque le interesaba a la Región de Murcia, sin porque se lo habían enviado, se lo habían mandado y se lo habían cogido desde la calle Ferraz, que es la línea en la que ha venido actuando el Partido Socialista, y por eso tienen lo que tienen. ¡Usted sabe que es así, usted sabe que es así! No, estoy tranquilo, se lo puedo asegurar. Es que había que animar la tarde un poquito.

Les anuncio en este preciso momento nuestro apoyo a esta ley de acompañamiento y el correspondiente rechazo a sus enmiendas a la totalidad, porque entendemos que esta ley, señorías, estimula la creación de empleo y el fomento emprendedor, porque apuesta por la eficacia y apuesta por la agilidad administrativa.

La ley establece que los jóvenes murcianos dispondrán de una ayuda de 300 euros, que a ustedes les parece poco, o les parece mucho, o les parece complicado, o les parece casuísticamente determinante, pero está destinada al autoempleo, y es una deducción en la cuota íntegra autonómica del IRPF, que, por importe de 300 euros, le va a venir muy bien a aquellos jóvenes en desempleo de edad igual o inferior a los 35 años que causen alta en el registro de empresarios y de emprendedores en definitiva, porque se trata de ayudar al que tiene que crear empleo, que es, como bien decía esta

mañana el diputado Juan Bernal, crear un circuito de confianza para que el empresario promueva, cree empleo, fomente el empleo, “políticas activas de empleo”, como le gusta decir al consejero señor Marín.

El presidente Valcárcel, que por cierto, señora Retegui, el presidente sabe distinguir perfectamente entre una agenda institucional y una agenda de partido, y por eso estuvo donde tenía que estar, en la Cumbre Mundial del Agua, defendiendo los intereses institucionales de la Región de Murcia. Estuvo organizando la Cumbre Mundial del Agua y... Bueno, si usted se atreve a negar la palabra del presidente, yo no. Lo que dice el presidente Valcárcel, para mí y para el 64,2% de los murcianos, va a misa. (Aplausos)

¿Puedo seguir? Muchas gracias.

Señorías, al grupo parlamentario Popular le parece importante que una ley establezca una declaración de utilidad pública y de interés social para aquellos proyectos estratégicos que impulsen la creación de empleo, y nos parece importante que se trate de reducir de forma muy considerable los procesos administrativos, las declaraciones, los informes. En otras palabras, nos parece importante que se facilite la labor a aquellos que estén dispuestos a apostar por la Región de Murcia creando empleo. Y ustedes, que prometieron el pleno empleo, ustedes, no otros, ustedes prometieron el pleno empleo, y ustedes que crearon consecuentemente cinco millones de parados en España, y ustedes que negaban la crisis, cuando Krugman luego salía diciendo que estábamos peor que Grecia -¿verdad, señor Pujante?-, ustedes, y no otros, ustedes que veían brotes verdes, ustedes deberían ser los primeros en apoyar estas medidas que fomentan la creación de empleo en la Región de Murcia.

Apoyo, eso sí, a los que crean empleo, naturalmente que sí, porque hay que facilitar ese circuito de confianza que Juan Bernal, el profesor Bernal, le decía esta mañana, en esa clase que ha impartido en esta... Yo sé que a él no le gusta, pero es la verdad, usted ha impartido hoy una clase, lo que pasa es que parece que no le han tomado mucha atención.

Hay que propiciar ese circuito de confianza, hay que propiciar esa conexión entre los proyectos estratégicos y las redes de infraestructuras. Es que, además, no lo digo de oídas, es que yo he participado, como bien sabe Juan Bernal, también en aquellas misiones institucionales en las que los inversores lo primero que preguntan es dónde voy y cómo me conecto. Y eso es lo que quiere esta ley, conectar en infraestructuras de primer mundo a aquel que venga a crear servicio público, a aquel que venga a crear riqueza, a aquel que venga a crear puestos de trabajo en la Región de Murcia. Y eso me parece, señor consejero, una efectiva, una magnífica herramienta de desarrollo para esta región.

Entramos en el capítulo más polémico, las tasas. Señor Navarro y señor Pujante, yo puedo entender, aceptar y respetar profundamente, porque a usted le consta que le tengo un respeto personal, a usted como al resto de sus compañeros. Una de las cosas grandes que yo he aprendido aquí es que este es un gran espacio de tolerancia y de libertad, por tanto podemos tener diferentes criterios, pero siempre respetándonos en lo profundo, en lo humano y en lo personal.

Señor Navarro, yo puedo entender y aceptar que a ustedes no les gusten estas tasas que contempla la ley de acompañamiento. Lo puedo entender, pero lo que no entiendo ya son los calificativos que ustedes hacen, de penalizar..., bueno, algunos más gruesos que no quiero repetir aquí, porque no es así. De verdad, lo que me cuesta más trabajo asumir es que todo esto es consecuencia de un plan de reequilibrio que está aprobado por el Gobierno del señor Zapatero, que ustedes deberían saber que el plan de reequilibrio está aprobado por el Gobierno del señor Zapatero, y que es una consecuencia, como bien ha dicho el consejero Marín, de ese plan de reequilibrio. Claro, si a ustedes no les informan desde La Moncloa, no es mi culpa, pero esto estaba incluido en el plan de reequilibrio, y es muy importante, a la hora de hablar de coherencia y de incoherencia. Y, de verdad, lo que me cuesta trabajo asimilar, y yo se lo respeto profundamente, es que ustedes digan que se castiga pertinazmente a las familias numerosas por una cuota de 15 euros, ¡de 15 euros! Estamos hablando de 15 euros, si esto es demagogia o no, ustedes analícenlo, pero estamos hablando de 15 euros, y si eso es demago-

gia... Pues Tucídides decía que la demagogia es la democracia de la garganta, y a algunos se les gasta la garganta haciendo demagogia.

La tramitación del libro de familia no es un documento obligatorio, señorías, no es un documento obligatorio, pero sí ofrece múltiples ventajas a su poseedor, en forma de rebajas en servicios de transporte, en servicio público, deportivos, educativos, universitarios, de ocio, ventajas fiscales... Es decir, estamos hablando de 15 euros por un documento que se amortiza en el mismo momento de su expedición. ¿Sí o no?

Vamos a ver otras tasas tan injustas y tan polémicas. Tasas de valoración de discapacidad. Vale, 20 euros, 10 euros... ¿Ustedes saben cuántas solicitudes de valoración de grado se llevan a cabo en la Región de Murcia cada año? ¿Sí, cuántas? Más de 20.000.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, no establezcan diálogo.

SR. RUIZ VIVO:

¿Y ustedes saben cuántas...?

Yo, de todas formas, se lo agradezco, presidente. Es normal, es su Reglamento, pero yo le agradezco su colaboración, porque esto, además, así es una intervención interactiva, y yo se lo agradezco a la señora García Retegui. Es una consideración parlamentaria que me hace.

¿Y ustedes saben cuántas de ellas son válidas? ¿Y ustedes conocen cuánto le cuesta eso al bolsillo de todos los demás, incluidos también a los más desfavorecidos? ¿Lo conocen?

Miren ustedes, señorías, política social, como le he dicho a la señora Retegui, está con miles de solicitudes, como hablábamos antes, y de ellas el 35% no alcanzan el reconocimiento mínimo de discapacidad, ¡el 35%! y esto no lo hace el señor Marín ni lo hace un político, este informe lo hacen funcionarios. Ahora, si vamos a desconfiar de los funcionarios, apaga y vámonos. Hacen informes técnicos, y los informes técnicos y el dictamen técnico dice muy claro, señor Navarro y señor Pujante, que una de cada tres no alcanza el nivel mínimo. Y yo les pregunto, ¿y eso quién lo paga?, ¿eso quién lo paga? ¿Es que no sabemos ya que las tasas sirven para pagar servicios?

El proceso administrativo, según valoración técnica realizada por solventes funcionarios económicos tiene un coste de 3,5 millones de euros. ¿Es así o no es así, señor Marín? ¿Verdad que sí? Así es. Y además, usted lo ha dicho. Es que lo ha dicho él.

La ley lo que pretende, por tanto, es establecer una medida disuasoria, no recaudatoria, que el Gobierno entiende va a optimizar y agilizar el proceso.

Y en el tema de la dependencia, independientemente, señores, del yo invito y tú pagas, marca de la casa socialista, nos situamos en parámetros similares. De nuevo estamos en el entorno de las 20.000 solicitudes anuales. Y volvemos otra vez al informe técnico, por el cual el 20% de las valoraciones iniciales y el 60% -atiendan bien- de las revisiones de grado, más de 6.000, no tienen el mínimo exigible o no superan el nivel de grado reconocido. ¿Y eso quién lo paga, señor Pujante? ¿Y eso quién lo paga, señor Navarro? ¿Qué nos está diciendo este dato? Volvemos a lo de antes, volvemos a lo de pagar justos por pecadores.

Estamos hablando, señorías, de un proceso complejo y costoso, que en un considerable porcentaje conlleva el desplazamiento de profesionales incluso al domicilio del solicitante. Hay otras medidas favorables como la aplicación de la tarifa mínima al impuesto sobre actos jurídicos documentados, y otras medidas encaminadas a facilitar, a dar salida a aquellos locales industriales que están sin vender, para abrigar locales nuevos con nuevos proyectos empresariales. Medidas que incluyen la protección medioambiental, como ha explicado el consejero, y medidas que apuestan por las energías limpias, medidas que favorecen el mantenimiento de puestos de trabajo en el sector del juego,

medidas que, en definitiva, destacan el mantenimiento de la escala autonómica y el beneficioso tratamiento en el capítulo del impuesto de donaciones.

En definitiva, señorías, yo voy a terminar diciéndole a nuestros amigos del Partido Socialista que, efectivamente, el Partido Popular va a seguir reclamando la deuda histórica, que no les quepa a ustedes la menor duda. Nosotros no acostumbramos a quitarnos las pegatinas ni a ponernos las pegatinas en función del Gobierno que esté en Madrid. Vamos a seguir reivindicando la deuda histórica. Vamos a seguir reivindicando que los murcianos invisibles sean visibles, que eso sí que es una tasa, ¡eh!, señor Pujante, eso sí que es una tasa. Vamos a seguir reivindicando, a través de esa ley para el equilibrio e igualdad que el señor Pujante todavía no se había enterado de que se había presentado en esta Asamblea (yo sí, porque la defendí y se ha aprobado). Vamos a seguir defendiendo el trato igualitario a todas las comunidades autónomas, el no reparto de bufandas a comunidades amigas y la pertinaz negativa a la Comunidad Autónoma de Murcia. Vamos a perseguir y vamos a buscar el mismo tratamiento para la Región de Murcia que para el resto de comunidades autónomas. Y, en definitiva, vamos a apoyar esta ley y estos presupuestos, porque, señor Navarro, los presupuestos se hacen de realidades y no se hacen de presunciones.

Así es que esta es la cuestión. Yo creo que esta ley, enmarcada en el proyecto global de los presupuestos de la Región de Murcia, merece nuestro apoyo, el apoyo del Partido... ¿cómo ha dicho usted?, “hipermayoritario”, ¡qué cosa más bonita!, hipermayoritario. O sea, por encima..., es que me sube usted el ego, señor Navarro, tiene usted que debatir más conmigo porque me sube el ego. “Hipermayoritario”. Bueno, pues este grupo hipermayoritario va a seguir luchando por conseguir los mejores presupuestos, la mejor ley, la más realista, y vamos a esperar que ustedes algún día se atrevan a hacer un presupuesto alternativo, porque así nos daremos cuenta de qué palo aguanta su vela.

Y yo, como siempre, le hago mucho caso a mi adversaria, que nunca enemiga, señora García Retegui, pues también yo leo a Confucio, entre otras cosas porque me parece uno de los paradigmas históricos de la tolerancia y de la ética. Por eso le voy a recomendar, como final, una frase de Confucio, “si ya sabes lo que tienes que hacer y no lo haces, entonces estás peor que antes”.

Muchas gracias, señorías.

(Aplausos).

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno de fijación de posiciones.

Señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Utilizando el mismo símil que ha utilizado el señor Ruiz Vivo en relación con una película, es aplicable absolutamente a él: se ha encasquillado en las elecciones, se encasquilló en las elecciones y hay que hacer así un movimiento para salir porque ya pasaron las elecciones. Ustedes “hiperganaron”, se lo reconocemos, pero eso no les exime de tener otras medallas que yo decía antes que son

tan merecidas como esa que le dieron los ciudadanos, la de ser los más votados, la medalla del déficit, la medalla del paro, la medalla del endeudamiento, la medalla de los impagos... Esas medallas son suyas, no son de nadie, absolutamente merecidas, señor Ruiz Vivo.

De lo que usted ha dicho hay una cuestión en la que le doy la razón, son absolutamente previsibles, son muy, muy previsibles, su intervención era muy previsible. Cuando usted estaba interviniendo a mí me ha venido algún título de película que no puedo referir en este atril, de título innombrable por muchas circunstancias, pero que...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

No, porque no quiero restar protagonismo al señor Ruiz Vivo, pero un título innombrable.

Es verdad que al desplazarme del escaño hacia aquí he pegado un resbalón, porque había una especie de pátina deslizante de un producto viscoso que me ha hecho perder el equilibrio.

Bien, políticas activas de empleo en la región, incentivación de la actividad productiva. “Incentivación de la actividad productiva”, ese argumento lo han planteado ustedes en todos los presupuestos anteriores, cada vez que han planteado un presupuesto y que han defendido una ley de acompañamiento, en cada momento y en cada circunstancia han dicho lo mismo: “planteamos esto para salir de la situación en la que estamos, para reactivar la economía, crear empleo...”. Y la situación real en la que está la Región de Murcia en estos momentos, en este preciso instante, echa por tierra ese objetivo que ustedes se plantearon en todos los años anteriores, porque es que a ustedes se les olvida que los antecedentes de ustedes en esta región son ustedes mismos, que llevan mucho tiempo gobernando, que ahora miran hacia fuera y aluden a Zapatero pero es que no les va a quedar ni eso a la vuelta de la esquina... Sí, les va a quedar un mes/mes y medio de aludir a la herencia recibida, pero esa monserguica también se les va a acabar, se les va a acabar enseguida. Entonces empiecen a rehacer su argumentario para poder plantear otro tipo de cosas, porque se les acaba la historia.

Las tres tasas que se plantean: le he creído entender que, bueno, no tiene ninguna importancia, que total 15-20 euros... Usted sabrá como yo lo que se percibe por una pensión no contributiva en la Región de Murcia, ¿verdad?, y usted sabrá igual que yo cómo está un gran número de familias en la región. Bueno, pues compare las cantidades que aparecen en la ley con esas retribuciones de las personas que pueden ser afectadas, y entonces llegaremos a conclusiones de si es significativo o no. En cualquier caso, ¿si no fuera significativa, por qué se plantea? ¿Por qué ocho años después, o siete años después de la aprobación de la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia se dan cuenta? Por cierto, dice la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro.

Señorías, guarden silencio.

Señor Navarro, termine, por favor.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Sí.

... que la tramitación debe ser gratuita, y la generación del derecho, desde el comienzo, también debe ser gratuita. Bueno, esa es otra cuestión y otro debate, debe ser gratuito. Ustedes sabrán

perfectamente cuál es el valor de esas tasas que se ponen.

Y les decía al principio: ustedes aquí han errado, porque si no tiene un excesivo valor recaudatorio, si es prescindible la tasa y además se refiere a sectores tan desfavorecidos, ustedes me van a perdonar, pero con estas tres tasa, más allá de esos valores que son opinables, ustedes se han retratado.

Muchas gracias, señor presidente.
(Aplausos).

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.
Señor Pujante, turno de fijación de posiciones.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

¡Qué flojico ha sido usted, señor Ruiz Vivo, cuando ha reivindicado la deuda histórica, cómo ha bajado ostensiblemente el tono de voz! Deuda histórica, 4.280 millones de euros, más el Fondo de Convergencia. Eso hay que decirlo alto y claro, con la misma intensidad con la que hasta ahora lo han venido haciendo y lo han venido diciendo y no con la boca pequeña.

Se ha ido usted por los cerros de Úbeda, haciendo un ejercicio de demagogia y también incurriendo, señor Ruiz Vivo, en un simplismo a la hora de enunciar...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, un momento.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

A la hora de referirse al pensamiento de Krugman. Yo he citado a Krugman en más de una ocasión, a Stiglitz, a otros pensadores económicos, algunos premios Nobel, otros no, liberales, socialdemócratas... No significa, en modo alguno, que ninguno de ellos sea mi gurú, simplemente planteo argumentos que defienden. Y los argumentos no se pueden plantear de manera simple, la disyuntiva que planteaba Krugman era “o se hace una reforma fiscal garantizando más ingresos al Estado o inevitablemente habrá que bajar los salarios”. Alternativa que se planteó ese Gobierno: bajó los salarios el Gobierno del Partido Socialista. Y este Gobierno también bajó los salarios, ustedes optaron, en lugar de por incrementar los ingresos fiscales con una reforma fiscal progresiva y en lugar de perseguir de manera efectiva el fraude fiscal, por bajar los salarios, efectivamente, ustedes bajaron los salarios, ustedes bajaron los salarios a los empleados públicos en la Región de Murcia, y veremos a ver el año que viene la que se nos viene encima.

¿Salida del euro? No, esa es una de las alternativas que sin duda alguna se plantean. No, la salida del euro es una de las alternativas que se plantean frente a una falta de armonización fiscal. Plantea, efectivamente, la hipótesis de que pueda haber una ruptura del euro si no se produce una efectiva gobernanza económica en el seno de la Unión Europea. Y esa disyuntiva es así, o hay mayor gobernanza o el euro salta por los aires, y eso es algo que estamos pudiendo constatar todos los días sin ningún tipo de problema.

El caso es que ustedes suben las tasas. Si dicen que tienen poca repercusión, ¿por qué las suben y las suben a los sectores más vulnerables? ¿Por qué no plantean una subida de poca repercusión a las rentas más altas? Y, además, el argumento de los efectos disuasorios que usted ha empleado es el

mismo argumento que se utiliza para defender el copago en la sanidad, con el fin de que tenga efectos disuasorios cobrar por asistencia sanitaria. ¿Por qué? Porque hay personas que a lo mejor hacen un excesivo uso de las prestaciones sanitarias. Claro, una persona que tenga la renta alta no tendrá ningún problema en hacer uso de la sanidad. Una persona o una familia numerosa que sea pudiente, que tenga dinero, no tendrá ningún inconveniente en solicitar el libro de familia numerosa, pero una familia numerosa que esté en el paro y que no esté cobrando ni siquiera la prestación correspondiente, pues quizá se lo pueda plantear o quizá se lo pueda pensar. Eso no es de recibo. Ninguna de las tres tasas que se plantean son de recibo y responden en definitiva a la lógica del copago, porque eso es lo que están ustedes planteando.

Y, por último, ya que ha hecho usted referencia taurina, no estoy planteando ni es el debate, porque usted ha trasladado un debate, el debate de toros sí o toros no desde el punto de vista de la legalización o no legalización, o mantenimiento de la legalidad de dicho festival. Ese no es el debate, sino si se subvenciona con fondos públicos esa actividad de carácter privado. Y eso es lo que he puesto yo en más de una ocasión de relieve: a la Escuela de Tauromaquia de Murcia, 36.000 euros de subvención; subvención a la Asociación de Lucha contra el Cáncer, para la prevención del cáncer de mama, 6.000 euros. Esas son las prioridades del Partido Popular, y evidentemente nosotros no las vamos a aceptar.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Ruiz Vivo, su turno.

SR. RUIZ VIVO:

Señor Pujante, buenas tardes de nuevo.

Para ser un discurso simplista, bien me ha entrado usted al trapo (utilizando el término taurino). Mire, vamos a dejar que termine el proceso y veremos a ver cómo termina ese tema.

Yo lo que creo es que..., Bueno, hablaba antes mi amigo Alfonso Navarro de una película. Yo estaba pensando: ¿no se le habrá ocurrido esa de “Mentiras y gordas”, que además su guionista es González Sinde, no? ¿Lo sabe?

Bueno, bromas aparte, que lo que había que hacer era un poco animar la tarde, el problema que en definitiva tienen unos y otros es un problema de credibilidad, y los problemas de credibilidad pasan factura en las urnas. Yo qué quieren que les diga, yo no les voy a echar sal en la herida, pero los problemas de credibilidad... Ustedes serían más creíbles si en Andalucía y Cataluña, donde unos gobiernan y los otros han compartido gobierno, señor Pujante, no estuvieran a la cabeza del ranking de impuestos a los ciudadanos. Ustedes serían creíbles si no practicaran la demagogia en el sentido puro del término, es decir, desvirtuar el concepto de tasa para adaptarlo a su fin político. Yo hablaba aquí no de la generalidad de las tasas sino de aquellas tasas que luego no prosperan y que nos cuestan a todos tener que sufragarlas, en unos procesos caros en los que, como he dicho, hay que viajar a veces hasta el domicilio del solicitante, y he hablado de unos altos porcentajes de rechazo no por los políticos, no por el PSOE ni por el PP, sino por los funcionarios, por los médicos, por los profesionales, de eso es de lo que yo hablo.

Estamos hablando de lo que estamos hablando, no estamos hablando ni de la cúpula Barceló, ni de los 600 asesores, ni estamos hablando del canon digital de quita y pon, ni estamos hablando de no haber llevado una reforma fiscal, que además penaliza, como se está produciendo hoy en la cumbre de Marsella –hablamos otra vez de cumbre- de los autónomos y de las PYMES. No estamos hablando de aquellos que estuvieron a punto de hundir el turismo balear con la famosa ecotasa, señor

Pujante, estamos hablando de otras cosas. Mire, la peor tasa que ha tenido este país ha sido la tasa de la mentira, ha sido dejar pasar dos años negando una crisis galopante, ha sido el nefasto control del déficit, ha sido el reparto de fondos de forma sectaria por un gobierno sectario. La peor tasa, la más injusta para los españoles y para los murcianos ha sido hacer una reforma laboral tarde y mal, ha sido la ausencia de una reforma del sistema fiscal, como he dicho antes, ha sido una imagen de improvisación permanente. Eso sí que ha sido una tasa. Una tasa ha sido decir que había brotes verdes cuando no habían brotes verdes. Una tasa han sido los 400 euros de ida y vuelta. Una tasa ha sido ese cheque-bebé sin ajuste social o el descontrol de un Plan E a todas luces ineficaz. Ni estamos hablando, señorías, de aquellos que votaron en contra. Yo tengo que decirlo porque lo recordaba del año pasado mi portavoz, y sin embargo amigo, que aquellos que tuvieron la osadía de votar en contra de las ayudas fiscales que propuso el Partido Popular al Año Jubilar de Caravaca de la Cruz, como se le recordó aquí el pasado año, eso sí que es grave. Y el peor castigo en forma de tasa e impuestos a los murcianos ha sido hacerles invisibles a la financiación del Estado, el sometimiento al reparto de bufandas a otras comunidades amigas, o la derogación, señorías, de un Plan Hidrológico Nacional que era justo y equilibrado, y que era un instrumento de vertebración solidaria del Estado.

¿Quiere usted que lo diga más alto, señor Pujante? Pues lo digo más alto; yo tengo unos cuantos amigos que son unos grandes profesionales de la otorrinolaringología, tengo muy buenos amigos, Ferrán, Escobar..., tengo muy buenos amigos otorrinolaringólogos. Le voy a brindar sus servicios, porque no me escucha bien. Lo digo alto y claro, y en la defensa de la deuda histórica ni a mí ni al Partido Popular ni al grupo Popular nos va a encontrar usted con un paso atrás, un paso atrás ni para coger impulso.

Buenas tardes.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, concluido el debate, vamos a proceder a la votación, que serán dos, de las dos enmiendas de totalidad al proyecto de ley.

Votación de la enmienda formulada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: diez votos a favor, treinta en contra, ninguna abstención. La enmienda ha sido rechazada.

Procedemos ahora a votar la otra enmienda presentada en este caso por el grupo parlamentario Mixto, por el señor Pujante. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: votos a favor, diez; votos en contra, treinta; abstenciones, ninguna. Queda por tanto también rechazada esta enmienda y por lo tanto continuará la tramitación del proyecto de ley en comisión.

El siguiente punto del orden del día es el [debate de totalidad, por solicitud de debate político, de la Proposición de ley de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca, como consecuencia del terremoto del 11 de mayo de 2011](#), que formulará el grupo parlamentario Popular. En su nombre tiene la palabra la señora Aquilino.

SRA. AQUILINO ARTERO:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

En primer lugar, es un honor para mí defender una ley o una proposición de ley como la que traemos esta tarde a la Cámara gracias al impulso del grupo Popular y de su portavoz aquí presente.

Esta es una proposición de ley de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca, como consecuencia de los terremotos acaecidos el día 11 de mayo. Como todas sus señorías conocen, ese día, en breves segundos, Lorca pasó de ser una espléndida ciudad a un referente a nivel nacional

como el lugar donde se había destruido por un fenómeno natural el mayor patrimonio después de la Guerra Civil española. Fíjense qué diferencia. De todas formas, a pesar de esa desgracia tan grande que tuvimos los lorquinos, teníamos esperanza, porque vimos en esos primeros días una cantidad de gente, de políticos, de instituciones... que nos arropaban, que nos acariciaban y que nos decían “no preocuparos, que estamos aquí y estamos con vosotros, Lorca somos todos”, y nos lo creímos. Ha pasado el tiempo, señorías, se van a cumplir siete meses desde ese fatídico día, y si hoy tuviéramos que hacer balance, lamentablemente tendríamos que decir, y digo lamentablemente porque los grandes perjudicados son los lorquinos y también los murcianos, al fin y al cabo todos españoles, tendríamos que hacer un balance positivo de esa colaboración intensa, de ese impulso, de ese apoyo que estamos recibiendo desde el Gobierno regional, encabezado por Ramón Luis Valcárcel, y desde el Gobierno local, encabezado por ese magnífico alcalde que es don Francisco Jódar Alonso. Pero, lamentándolo mucho, no podríamos hablar así de esa otra presencia que sí que tuvimos en esos primeros días y que consta en los medios de comunicación, porque hubo muchas fotografías y muchas declaraciones, y no está.

Esta mañana, en la magistral intervención que ha tenido nuestro compañero Juan Bernal aquí en esta Asamblea, en esta Cámara, hablaba de ese Plan Lorca. Créame que nosotros lo acogimos con muchísima ilusión, con muchísima esperanza, porque comprendimos que era la solución global para los lorquinos, pero esa misma ilusión luego se transformó en desesperanza y un poco de rabia interior, de ver que, aun siendo un problema de ámbito nacional, el Estado, nuestro Gobierno nacional no tenía la sensibilidad, yo diría la voluntad política, de coger ese Plan Lorca, de hacerse cargo de esa financiación y dar solución al grave problema que un grupo de españoles estaba teniendo por un fenómeno natural, del que nadie era culpable.

Señor Bernal, efectivamente, estoy con usted en que la esperanza está ahí, y que ahora seguiremos llamando a las puertas y seguro que en esta ocasión sí que se nos van a abrir para el beneficio de los murcianos y de los lorquinos.

Y como nosotros desde el Gobierno regional hemos seguido trabajando por Lorca, porque somos y pertenecemos a un partido que no solamente habla y promete sino que cumple, la prueba la tenemos hoy aquí, la hemos tenido hoy también aquí en la Cámara al ver las declaraciones de nuestros consejeros, en estos presupuestos ajustados a la realidad y al momento social, pero hemos visto esos puntos siempre dedicados, de sensibilidad y de afecto y de tratar de solucionar problemas para Lorca, cosa que agradecemos profundamente.

Otro ejemplo de eso es esta proposición de ley que hoy traemos aquí, y que yo voy a tratar de resumirla lo más posible, lo voy a intentar, porque quiero ajustarme lo máximo al tiempo y entiendo que sus señorías llevan un día intenso de escucha y de aprendizaje y se merecen que yo sea justa en el tiempo.

Vamos a ver, esta proposición de ley que el grupo Popular presenta aquí consta de un título preliminar y dos títulos más. El primero de esos dos títulos tiene cuatro capítulos, en total doce artículos. Y luego una disposición final. Ese es el resumen de todo. Ahora me van a permitir que lo desarrolle pero muy brevemente.

En la disposición primera nos dice o nos marca el objetivo de esta proposición de ley y el ámbito de actuación, un objetivo clarísimo, señorías, un objetivo clarísimo, el objetivo es que una vez que esté aplicada a Lorca se van a beneficiar todos los lorquinos que sufrieron ese fatídico terremoto del día 11 de mayo. El ámbito de actuación, por supuesto, será todo el municipio de Lorca, toda Lorca. Ese es el preámbulo.

Luego, en el título I, se recogen sucesiones, donaciones, transmisiones patrimoniales onerosas, actos jurídicos documentados y el juego.

Y en el segundo título tenemos tasas, un aspecto muy importante que influye de una forma muy especial.

Y luego en esa disposición final, en los dos apartados, nos recuerda que esta ley, una vez que

esté aprobada por esta Asamblea y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, como es pertinente, se aplicará a partir de ese momento pero con efecto retroactivo, es decir, que empezará a tener su efecto desde el mismo momento, desde el día 11 de mayo, en que se produjeron los hechos a los que está aplicada para solucionar, y que tendrá una vigencia que llegará hasta el final del 2013. Esas son las disposiciones finales de esta proposición de ley.

Volviendo al título I, tenemos que en el aspecto de suspensiones -muy breve- la adquisición mortis causa está al 100% exenta en todos sus grupos, es decir, en todos sus grupos familiares, de padres, hijos y todo lo demás.

En las donaciones tenemos que donación por vivienda o por capital, por dinero, estará exento del 100% hasta un capital de 300.000 euros. Por solar, por donación de un solar para hacer una vivienda habitual, tendrá un beneficio fiscal del 100%, hasta 100.000 euros. Si la donación es para una empresa o para un negocio que se ha venido abajo, entonces será hasta 200.000 euros lo que se contempla en esta proposición de ley. Si fuese para una restauración de un negocio o de una empresa, también sería la misma cantidad, con un detalle muy importante que dice también de la sensibilidad social de cualquier propuesta que venga del partido o del grupo Popular, y es que en estos dos últimos casos que he dicho, si uno de los contribuyentes fuese un minusválido, con una minusvalía dictaminada de hasta el 33%, tendría un aumento del 50%, es decir, en vez de ser 200.000 euros serían 400.000.

Luego, pasaríamos a las transmisiones patrimoniales. Ahí tendríamos que cualquier vivienda, que, como ustedes saben, en esta región es de un 7%, pasaría a un 3, con lo que el beneficio fiscal es de 4.

Luego, pasaríamos a actos jurídicos documentados. No me quiero olvidar de un detalle que tenemos aquí muy importante, la transmisión de vivienda nueva, la constitución de hipotecas sobre bienes inmuebles, la declaración de obra nueva y, por último, la división horizontal, todo esto pasaría de ser del 1 al 0,1; lo que tendría un beneficio fiscal de 0,9. Si ustedes trasladan esto a las cantidades que estamos exponiendo, creo que es significativo de los beneficios fiscales que vamos a tener a la hora de su aplicación.

Y por último, en este tema primero, tendríamos el juego. En Lorca se ve que no somos muy aficionados a jugar porque no tenemos casinos, no tenemos grandes recreativos, pero sí tenemos máquinas en los establecimientos que, por desgracia, o están rotos o están cerrados, y esas máquinas que, como ustedes saben, pagan por trimestre 905 euros, pues con esto van a recibir el beneficio de que cuando se pongan otra vez a funcionar y estén declaradas como que están funcionando, se les va a considerar como un adelanto lo que tenían pagado durante ese tiempo, con lo que está bien.

Y por último entraríamos en las tasas, que sería el capítulo número 3 de esta proposición de ley que hoy presenta el grupo Popular, y aquí, señorías, también hay un tema muy importante, porque resulta que Lorca queda exenta de tasas tan importantes como las actividades turísticas, donde normalmente el tipo general está entre 15 y 350 euros. En urbanismo, que están entre 50 y 200, Lorca exenta; vivienda y edificación, que está entre 5 y 900 y pico, casi 1.000 euros, Lorca exenta; en cuanto a verificación y contratas también hay tasas que llegan hasta 550 euros, Lorca exenta; las conexiones de gas, de luz, de agua..., Lorca exenta.

Yo creo que es una proposición de ley que desde luego va a beneficiar a todos y cada uno de los lorquinos, que va a contribuir a activar la economía de la ciudad de Lorca y que va a paliar en parte esa contradicción y esa injusticia que se produce en Lorca, y es que los lorquinos lo han perdido prácticamente todo, han perdido su patrimonio, han perdido sus negocios, tienen pérdidas y han menguado sus ingresos de forma estrepitosa, pero sin embargo han aumentado sus gastos, y esa es la realidad. Es decir, lo pierden todo, pierden vivienda y negocio, no tienen ingresos pero sí aumentan sus gastos.

Con esta proposición de ley se va a paliar y se va a ayudar a todos y cada uno de los lorquinos que sufrieron el terremoto del 11M.

Por tanto, señorías, yo le doy las gracias como lorquina al grupo Popular por la coherencia entre lo que dice y lo que hace. No solamente promete sino que cumple a la hora de decir que nos va a ayudar a los lorquinos, y espero de los demás grupos de esta Cámara que también empleen en este caso —en otros ya hemos visto que no— la coherencia y se sumen a esta proposición de ley, porque no debemos de olvidar nunca que siempre terminamos diciendo que Lorca somos todos.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno general de intervenciones. Por el grupo Socialista tiene la palabra el señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Gracias, señor presidente.

Señora Aquilino, le respondo a usted por donde ha terminado. Ya estamos sumados a la propuesta de ley en la medida en que no hemos presentado enmienda de totalidad, aunque ganas no nos han faltado. Solo que se trata de Lorca es lo que ha impedido que viniéramos a debatir y a pedir la retirada justa de la ley.

Primero, agradezco especialmente que esté aquí el señor Ballesta. Sabemos que con cierta frecuencia el grupo parlamentario trae a esta Cámara leyes que realmente están inspiradas en el Gobierno, haciendo esto además... en fin, se omiten pasos importantes que están en la ley. Pero que eso además se anuncie públicamente, como se hizo en este caso, de que esta ley el Gobierno se la iba a dar al grupo para que la pusiera, me tendrán ustedes que reconocer que le pone un punto de obscuridad institucional a lo que hemos hecho.

Solo eso sería un motivo suficiente para decir: vuélvanlo ustedes al trámite ordinario, que sea el Gobierno quien haga el proyecto de ley y que venga con todos los informes. Pero además no solo por una cuestión de formas, es que en este caso la forma afecta gravemente al fondo.

Hace poco que hemos aprobado aquí por unanimidad y con muy poco debate la Ley de Economía Social, una ley que venía con aportaciones sustanciosas de todos los órganos jurídicos y sociales, y que nos hizo que los diputados dijéramos simplemente amén. Bueno, en este caso una ley que es técnica, nos dejan a los diputados... ya sé que ustedes quizá tengan fe, señora Aquilino, ciega en el Gobierno regional y en lo que les ha pasado como papeles, mire usted, a la oposición nos dejan desnudos frente a la ley, una ley muy técnica que viene sin los preceptivos informes y correcciones, y que seguramente por eso ha salido con alguna imperfección, a la que después me referiré y que intentaremos corregir.

Además, la ley es un paso en un objetivo que nos hemos puesto todos, que es lo del Plan Lorca, además se le ha puesto marcador al objetivo: 1.600 millones de euros. Habrá que decir, si ese es el marcador final que nos hemos dado entre todos, a alguien se lo he escuchado, se puede hacer el símil deportivo de que para llegar a ese resultado lo que habrá que hacer mientras tanto es hacerlo jugada a jugada. Este es un paso, una jugada que aporta dinero a Lorca. No sabemos cuánto. Tampoco sufra usted, señora Aquilino, si profundizáramos veríamos que en cantidades absolutas lo que le va a suponer de gravamen a la Comunidad Autónoma, a la hacienda regional, no va a ser tanto.

En todo caso, en ese paso a paso, yo les reconozco que ustedes con esto han dado un paso, lo que sí sigue resultando absolutamente inasumible es el acento que ha puesto usted, que ha puesto el señor Bernal esta mañana, en negar la evidencia de que quien más ha ayudado de momento a Lorca es la Administración del Estado. Habíamos hablado de que esto era un tema de colaboración entre administraciones, se había aplaudido que esa colaboración podría ayudar, porque efectivamente es un tema de gravedad. Ahora, esa negativa a usted se la han contado, es una estrategia calculada, al

menos es mi convicción, porque incluso las cosas que ya ha hecho este Gobierno y que ahora niegan que se estén haciendo, dentro de un mes y medio las contarán como que es el nuevo el que las está haciendo. Es absolutamente inadmisibles, desde el punto de vista político porque resulta injusto, y desde el punto de vista personal de ustedes porque tienen que hacer un ejercicio profundo de cinismo político para negar la evidencia.

Yo tengo aquí un listado, que voy a omitir porque usted lo conoce como yo. Lo que no sé es por qué esa manía en poner medallas a quien no las tiene.

Además, mire usted, yo efectivamente creo que todo lo que se haga en Lorca tiene que venir desde la autoexigencia, pero también desde la exigencia institucional, exigencia y reconocimiento de las instituciones que hagan las cosas y si las hacen bien, y aquí hasta ahora estamos soportando un desequilibrio, y es que se castiga con la palabra a quien más ha aportado y sin embargo se está amparando a quien menos aporta, y quien menos está cumpliendo sus obligaciones es el Gobierno de la Comunidad Autónoma y usted debería saberlo.

Esta ley es un paso..., miren, no el más importante. Lo primero que debería hacer por Lorca es pagar, pagar lo propio, lo que le corresponde, pero lo que ya no tiene nombre, ¡pagar lo que el Estado le ha transferido a la Comunidad Autónoma para los lorquinos! Hace poco el consejero Marín ponía el grito en el cielo con lo que han hecho las entidades bancarias. No sé si usted tiene fuerza moral. Efectivamente, es absolutamente condenable lo que han hecho los bancos, pero tiene usted poca fuerza moral cuando usted mismo mete en el cajón el dinero que le viene de arriba y no lo entrega inmediatamente a los lorquinos. Eso usted sabe que ha pasado y que hoy mismo está pasando.

Por tanto, que en ese ambiente en vez de venir a defender la ley y hacer un trámite que pensábamos hacer relativamente técnico y tranquilo vengan a meter el dedo en el ojo a un Gobierno que ahora se marcha... mire, no se lo acepto, no se lo acepto porque sea mi partido, porque es absolutamente mentira e injustas las cosas que está diciendo.

Y yéndonos a lo que es la ley, le diré que no sé si por la urgencia con la que la han hecho, desde luego porque no ha pasado por los trámites preceptivos, es una ley que sale bastante mejorable. Yo le voy a decir unas cuantas cosas para que añadan ustedes a estos cuatro días que tenemos para presentar enmiendas.

Primero, las modificaciones mortis causa, señora Aquilino, no habría que restringirlas exclusivamente a los nueve fallecidos por el terremoto. Creemos que admiten ampliación a otros fallecimientos en el período de dos años que va a tener de vigencia la ley.

Hay un olvido importante que está en todo el articulado y que intentaremos enmendar: uno de los mayores problemas que nos vamos a enfrentar en la reconstrucción de Lorca no es el apoyo de las instituciones, que podría serlo, es la gestión privada de la reconstrucción, porque se mezclan muchos intereses que tienen que congeniar, y la ley tiene que estar impregnada de bonificaciones para las viviendas afectadas por el terremoto, independientemente de las circunstancias en las que estuvieran cuando se produjo, si estaban habitadas o dejaban de estarlo, porque el mayor problema para la reconstrucción va a ser precisamente el de quienes, no viviendo en su vivienda en aquel momento, ahora tengan que prestarse a una reconstrucción, que, insisto, exige en muchos casos unanimidades que no se van a producir si nosotros no las facilitamos, y esa es la misión de la ley.

También creo, señor consejero, ya que seguramente usted es el autor, que han sido excesivamente parcos en los grupos económicos a los que dirigen las medidas. O sea, circunscribirlo exclusivamente a empresas personales o a negocios profesionales deja fuera no las grandes empresas, etcétera, que podríamos entenderlo, deja a las pymes, y sobre todo ha dejado usted fuera a toda la economía social que posiblemente ahora mismo pudiera ser el mayor motor de desarrollo económico del municipio de Lorca. Tenemos que enmendar para que la economía social también esté acogida a esas bonificaciones.

Usted hablaba del IRPF. Si quiere una medida de verdad sustantiva, existe la deducción autonómica por compra de vivienda, creemos que hay que tocar esa deducción de IRPF, que hay que

ampliar los límites de edad y la cantidad para todas las viviendas y compradores que estén afectados por el terremoto.

También creo que la limitación que se pone en transmisiones patrimoniales y actos jurídicos, la limitación de 200.000 euros en el valor de la vivienda está bien para la afección de la bonificación, pero no como causa excluyente. Eso hay que llevarlo a un listón quizá demasiado bajo, hay que llevarlo para que solo 200.000 estén bonificados, aunque pudiera en algunas circunstancias tener una valoración, sobre todo si todavía está acogida a tasaciones de años anteriores, que pudiera, en todo caso, limitando a ese número y no excluyendo completamente, conseguir los dos objetivos.

Y, por último, creo que hará falta alguna disposición, porque como algunos de los pagos que se derivan de la ley, que se hacen con efectos retroactivos, ya están ingresados, parece razonable que nos autoobliguemos en la propia ley a una devolución de oficio de las cantidades que ya se hubiesen ingresado. No sé si se puede poner en ley, incluso el pago inmediato, porque visto cómo está el sistema de pago de la Comunidad Autónoma, en fin, feo estaría, pero pudiera pasar, que alguien que ya haya ingresado por mortis, por ejemplo, que se han pasado los seis meses que da la ley, que ahora esa devolución tuviera dificultades para obtenerla.

En resumen, señora Aquilino, decir que vamos a estar con la ley, verá que vamos a hacer un esfuerzo para mejorarla en beneficio de los lorquinos. Ahora, no me la quiera usted poner encima de ese colchón de plumas para su sempiterno presidente Valcárcel a costa de una injusticia en la valoración política de quien más está aportando hasta ahora, que no es otro que el Gobierno de España.

Gracias.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Oñate.

Señor Pujante.

Señor Pujante, un momento.

¿Sí?, señor Ruiz.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Sí, señor presidente, en base al artículo 103.a). He sido aludido como autor de esta proposición de ley por parte del interviniente del Partido Socialista, diciendo que no soy el autor, y me gustaría aclararlo si es posible.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

La alusión en todo caso ha sido al grupo, no a su persona, señor Ruiz.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Es que yo soy el firmante de esa ley, señor presidente. Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Vamos a ver, la alusión que usted argumenta es que se le niega la autoría, no a su persona, será al grupo parlamentario.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Sí, pero que yo soy el firmante personalmente, como portavoz, de esa ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, sí. Bueno, pues en ese caso, a los efectos previstos en el Reglamento, de desmentido, tiene la palabra.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Sí, gracias. Sin entrar en polémica, porque me parece que sería muy injusto para la ciudad de Lorca entrar en polémicas en un tema como este, me parece además que se ha perdido una oportunidad esta tarde de sumar esfuerzos en vez de reprochar, yo tengo aquí los documentos que prueban lo que digo. Usted atribuye al consejero Ballesta, porque en un comunicado que hace una agencia de noticias, Europa Press, que aquí tengo, dice que el Gobierno regional anuncia una proposición de ley, y usted por eso dice que es el autor. Pero, sin embargo, si usted se hubiera leído la rectificación que esa misma agencia de noticias mandó a los pocos minutos de haber sacado ese comunicado, vería que dice: “Atención abonados, rogamos sustituyan la anterior información por esta otra, por un error en el primer párrafo”, y dice “El G.P.P. plantea presentar una proposición de ley de medidas fiscales y financieras específicas para Lorca”.

Yo entiendo que el grupo Socialista ya nos ha robado al grupo parlamentario Popular alguna ley, como la que fue la defensa del acueducto Tajo-Segura, y por eso piensa que otros lo podemos hacer.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Ruiz.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo no voy a polemizar acerca de la autoría de la proposición de ley. Todos y todas sabemos quién ha hecho esta proposición de ley. Por tanto no hace falta explicitarlo. Yo voy a ir al contenido de la ley.

Izquierda Unida-Verdes no ha presentado enmienda a la totalidad porque está de acuerdo con el espíritu de esta proposición de ley. Hubiese sido efectivamente deseable el trámite como proyecto de ley, a fin de mejorarlo desde el punto de vista técnico con los informes del Consejo Económico y Social y especialmente del Consejo Jurídico, pero no ha sido así y tendremos que hacer el trabajo de mejora técnica que sin duda alguna es necesario, y ya anuncio que Izquierda Unida-Verdes va a presentar una batería de enmiendas con la finalidad de mejorar técnicamente la proposición de ley, con el fin de que sea más garantista a efectos de posibles actuaciones fraudulentas, y también con el fin de garantizar la equidad, y sobre todo que la repercusión de las medidas fiscales que se plantean en la proposición de ley tengan una mayor intensidad al mayor número de ciudadanos afectados por el terremoto, y especialmente aquellos que se encuentran en una situación de mayor penuria.

Hubiese sido deseable que en la proposición de ley que se nos presenta hubiese acompañado una memoria económica sobre la repercusión -por lo menos aunque sea a efectos estimativos- que dichas medidas fiscales vayan a tener. En cualquier caso, sí que sería conveniente, si no es posible esa

memoria o si no ha sido posible esa memoria económica estimativa sobre la repercusión de las medidas fiscales, por lo menos a posteriori, una vez que se haya concretado con las enmiendas y con la aprobación final de la proposición de ley, sí que sería conveniente una evaluación acerca de la repercusión que efectivamente haya podido tener la aplicación, la concreción de la proposición de ley ya convertida en ley, a efectos de posibles reclamaciones que se puedan hacer o de contribuciones que se puedan hacer al Gobierno de la nación, o de flexibilizaciones que se puedan plantear en los objetivos de déficit público en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. A priori no sabemos la repercusión que pueda tener. Algunas de las medidas que se plantean tienen repercusión más bien cosmética o testimonial, otras sí que pueden tener una incidencia importante en la recaudación, la merma de la recaudación de la Comunidad Autónoma. Por tanto hay que tener en cuenta que esta proposición de ley va a tener efectos sobre otra ley que vamos a aprobar, que es la de presupuestos de la Comunidad Autónoma, ya que se va a traducir naturalmente en una merma de ingresos que no ha sido computada en los presupuestos que estamos debatiendo, y habrá que saber cuál es el alcance de dichas medidas fiscales.

Ya que se ha traído a colación el Plan Lorca, una reflexión inicial. En primer lugar, las ayudas que están llegando a Lorca, tanto aquellas que proceden inicialmente del Gobierno de la nación como aquellas que proceden del Gobierno de la Región de Murcia y aquellas que proceden del municipio de Lorca, el Ayuntamiento de Lorca, en última instancia –creo que es importante recordarlo para que no se olvide- de donde procede ese dinero es del conjunto de ciudadanos y ciudadanas que contribuyen con sus impuestos. Es el pueblo, el pueblo español, el que contribuye solidariamente con la recuperación de Lorca en base a las decisiones que toma un Gobierno. El Gobierno toma decisiones y en todo caso habrá que valorar las decisiones que toma, pero no olvidemos que la contribución es del pueblo, por tanto no cabe atribuir la paternidad, sobre todo de naturaleza económica, sino en el ámbito de la decisión. La paternidad económica no cabe atribuirla ni al Gobierno de la nación ni al Gobierno de la Región de Murcia, sino en todo caso al pueblo, que con sus impuestos contribuye al sostenimiento de las administraciones públicas.

Y, por otra parte, y con esto finalizo, creo que hay que ser exigentes en la reivindicación de los 1.650 millones de euros... porque se ha hablado de 1.600, son 1.650 millones de euros, que supone el Plan Lorca. Por tanto, yo confío en que en los próximos presupuestos generales del Estado para el año 2012 tal cuantía aparezca clara y detalladamente reflejada, claramente detallada, y sobre todo porque hay un plan que ya ha sido elaborado por el propio Gobierno de la Región de Murcia, ha sido cuantificado, y no creo que el nuevo Gobierno de la nación vaya a poner en duda esa magnífica cuantificación que el Gobierno de la Región de Murcia ha hecho. Izquierda Unida en su momento planteó y defendió la cuantía de 2.000 millones. En cualquier caso, también nos sumamos a la cuantía de los 1.650 millones, que tan perfecta y maravillosamente ha hecho el Gobierno de la Región de Murcia, tan perfectamente ha cuantificado... y por tanto cuentan con mi apoyo, igual que cuentan con mi apoyo para la deuda histórica, igual que cuentan con mi apoyo para el fondo de convergencia y para todas las reclamaciones que se han hecho. Voy a estar en primera línea, no les quepa la menor duda, en la defensa de los intereses de la Región de Murcia para que estas reivindicaciones que ha hecho el Partido Popular las vaya a hacer..., es más, me sumo y si hay alguna manifestación me pondré en la pancarta en primera línea para que eso se haga efectivo.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Fijación de posiciones.

Señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Gracias, señor presidente.

Con mucha brevedad, efectivamente, reiterar que vamos a trabajar en estos días codo con codo para intentar llevar a la ley las ideas que hemos podido adivinar de un estudio que les aseguro que ha sido exhaustivo y profundo, no humo de pajas, como la situación se merecía, incluso hemos tenido que salvar para eso nuestras posibles carencias técnicas.

Que a mí me gustaría, señora Aquilino, que no se marchara usted de la tribuna, si es que lo tiene, aclarándonos cuál puede ser el impacto económico de esta ley, porque con ese impacto es con el que jugamos a la hora de abrir o cerrar más el grifo de las cosas que tenemos que aprobar dentro de ellas. Supongo además que usted lo tendrá ya estimado, porque la he visto más o menos defendiendo la repercusión que la ley puede tener en la reactivación económica de Lorca. ¿Cuántos euros inyectamos en la economía lorquina por la aplicación de esta ley, por ejemplo, en el año 2012? Si lo tiene calculado, me gustaría saberlo.

No voy a insistir en las injusticias institucionales, solo les diré que la propia ley en el preámbulo ya habla como únicas administraciones que han intervenido del Ayuntamiento de Lorca y de la Comunidad Autónoma de Murcia. O sea, se llega a la cicatería hasta ese detalle, que es ya de mal gusto no poner que hay una tercera Administración que, aunque fuera solo para reflejar que ha estado de visita, lo tendríamos que haber puesto. Yo creo que ha hecho mucho más que estar de visita. En todo caso, mire usted, a estas alturas, de ese marcador de 1.600 millones de euros los compromisos del Gobierno de España están evaluados ya en torno a 800 millones de euros, en fin, para llegar a 1.600... Nosotros vamos a tratar a Rajoy como hemos tratado a Zapatero, es decir, que le admitimos que él tiene que poner una parte del dinero, una parte del dinero, la otra parte la tiene que poner la Comunidad Autónoma de Murcia. No se ha visto, desde luego, en estos presupuestos, y hay áreas, por ejemplo la de empleo, donde se ha olvidado absolutamente de Lorca, ya lo enmendaremos nosotros, ¿no?, se ha olvidado absolutamente de Lorca.

Luego vamos juntos, pero que sepan que ese marcador lo tenemos puesto y que tendrán ustedes que intentar llegar a la parte que falta. Creo que nos faltan unos 600 millones, porque hay otros 200 que quizá sí se le puedan calcular de lo que ha hecho la Comunidad Autónoma.

Y en todo caso, y por terminar -usted me ha resumido-, todos sabemos quién lo ha hecho. En todo caso, con esa megamayoría de la bancada, el nivel de exigencia democrática debe ser mayor y no menor, puesto que esa mayoría de dos tercios les puede permitir a ustedes forzar las normas, o si las forzaran lo harían con más causa que si la intentamos hacer alguien que no tiene mayoría suficiente para imponerlo. Y si usted hace una reflexión, señor portavoz, y con eso le doy pie a que vuelva a intervenir, sabe que cuando se ha puesto de pie no tendría que ser para llamarme la atención a mí sino llamársela a alguien que está sentado ahora mismo en el banco azul, que fue quien cometió el error y que después intentó subsanarlo, pero ya era demasiado tarde como para que no supiéramos de qué se trataba.

(Aplausos).

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Oñate.

Señor Pujante, tiene de nuevo turno.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muy brevemente.

Vamos a apoyar la proposición de ley, y sí que pedimos y confiamos en que el grupo parlamen-

tario Popular sea receptivo a las propuestas de enmiendas que vamos a realizar con el fin de mejorar la ley en el sentido dicho, en el sentido de que sea más garantista y en el sentido de mejorar la equidad de la misma, pero en principio vamos a apoyarla.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora Aquilino.

SRA. AQUILINO ARTERO:

Gracias, señor presidente.

En este momento lo que hay que hacer es posicionarse sobre el porqué de esta ley. Desde luego, el grupo Popular lo tiene claro, la ha presentado porque Lorca lo necesita, la ha presentado porque los lorquinos se ven todos beneficiados por esta proposición de ley, y la ha presentado porque es coherente entre lo que dice y lo que hace. Todo lo demás es superfluo. La autoría, señorías, ante una catástrofe de la importancia de la Lorca, ante la importancia de las medidas por las que estamos luchando, desde unas dificultades económicas que todos estamos padeciendo, sacar para conseguir ayudar al pueblo, ponerse ahora en la autoría de la canción, me parece de un ridículo, y perdóneme que lo diga, sin aludir a nadie, es mi opinión, que no lo entiendo. Aparte, que yo sepa, en esta democracia y en esta España en que todos vivimos, quien firma es el autor y la firma está clara, ¿o no?

Por tanto, es una cosa pequeña, aparte de que no sé qué le llama la atención que un grupo parlamentario esté en consonancia con el Gobierno. Sí, sí, ¿por qué no? Estoy en el uso de la palabra y no creo que sea usted precisamente el que me pueda impedir que hable, el señor presidente sí, y si él me lo dice yo me callo.

Aparte de eso, a mí también me gustaría, a nuestro grupo también nos gustaría saber, por ejemplo, señor Oñate, por qué el Gobierno, en funciones ahora, afortunadamente, no financió y se hizo cargo de los 1.650 millones que suponía el Plan Lorca. A mí también me gustaría saberlo, y a mí también me gustaría saber... si usted quiere, pásame usted la lista esa en la que usted dice todo lo que no ha hecho el Gobierno regional, porque, mire, la palabra “usted miente” en un Parlamento hay que pensársela un poco, creo yo, antes de decirla, y cuando se dice es porque está avalada por muchos, muchos hechos que así lo respaldan. De todas formas, a mí no me ha producido ningún efecto, se lo digo sinceramente, no me he sentido ofendida porque yo estoy defendiendo mi verdad. Usted podrá decirme que estoy equivocada, pero que miento, no. Yo, sin embargo, a lo mejor se lo podría decir a usted, porque si en esos beneficios que está recibiendo Lorca del Gobierno del Estado ustedes están metiendo continuamente lo que el Consorcio está dando, ustedes también están mintiendo, porque ustedes saben perfectamente que eso es mentira, y han estado dando esa información confundiendo a los ciudadanos, a pesar de que ellos saben que si pagan reciben y si no pagan no reciben. No es el Estado, son sus economías, la economía de los lorquinos, que han tenido durante mucho tiempo esa constancia de pagar para conseguir eso, en una desgracia tener el amparo de un consorcio, pero no del Gobierno. Eso sí que es mentir.

Por tanto, señorías, lo más importante, se ha presentado una proposición de ley por el grupo Popular, se va a aprobar, se va a publicar en el Boletín Oficial y va a beneficiar a todos los lorquinos, y de eso es de lo que nos tenemos que alegrar, lo demás cada uno que asuma su parte de responsabilidad en el comportamiento y en sus actitudes.

Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Aquilino.

Señorías, se levanta la sesión.